



SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



www.igssgt.org

BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2024

Este documento debe citarse así:

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Subgerencia de Planificación y Desarrollo
Departamento Actuarial y Estadístico
Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2024
Edición 2026; págs. 57

Elaboración:

Lcda. Jackeline Estrella León Sura de Amado
Glenda Marleni Fajardo Figueroa
Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias - DAE

Revisión y edición:

Dr. Edwin Rolando García Caal
Lcda. Sandra Azucena Barrientos Lira
Lcda. Leslie Enamorado
Lcda. Katherine Coloma
Departamento Actuarial y Estadístico
Área Estadística

Aprobación:

Dr. Edwin Rolando García Caal

Diseño y diagramación:

Lic. Axel A. Chiquitó Valle

Derechos Reservados
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
7a. Avenida 22-72 zona 01
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Call Center: 1522
PBX: +(502) 24121224 y 22971224
<https://www.igssgt.org/>
Correo electrónico: consultas@igssgt.org

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, siempre que su propósito sea para fines docentes y sin finalidad de lucro, a todas las instituciones del sector público y privadas.

PRESENTACIÓN

El Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2024 es elaborado por el Departamento Actuarial y Estadístico de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. El mismo integra la información institucional relacionada con las prestaciones pecuniarias otorgadas por los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), así como los procesos administrativos que respaldan su gestión durante 2024.

El boletín tiene como objetivos describir el comportamiento estadístico de las prestaciones pecuniarias registradas en 2024, mediante la integración y análisis de la información demográfica y financiera asociada al Régimen de Seguridad Social; presentar los principales resultados relativos a pensiones, subsidios y otras prestaciones, destacando su magnitud y distribución en el territorio nacional; documentar la actividad administrativa, y proveer información técnica estandarizada que sirva como insumo para los análisis actuariales, estadísticos y presupuestarios orientados al seguimiento y evaluación de las prestaciones.

Durante el período de enero a diciembre de 2024 se realizó la sistematización de la información de la población pensionada, beneficiarios, montos erogados, distribución territorial, resoluciones de pensión y contribución voluntaria, dictámenes médico legales, estudios de evaluación integral y actividades de intervención social.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año 2024 el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social registró un total de **218,486 pensionados vigentes**, de los cuales 216,322 corresponden al Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) y 2,164 al Programa de Accidentes. Del total general, las mujeres representaron el 51.2% y los hombres el 48.8%. Territorialmente, el departamento de Guatemala concentró 108,070 pensionados, equivalentes al 49.9% del total nacional, en concordancia con la mayor densidad histórica de afiliación al régimen.

Los montos erogados por el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) ascendieron a **Q5,566.7 millones**, destinados principalmente al pago de pensiones y cuotas mortuorias. Esta estructura confirma que el programa cumple una función esencial de protección económica permanente para las personas jubiladas y sus familias. El Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) registró erogaciones por **Q715.6 millones**, concentradas principalmente en subsidios por incapacidad temporal, los cuales representaron el 99.0% del total, y el 1.0% correspondió a otras prestaciones y pensiones por accidentes.

En el ámbito administrativo y social, se emitieron **32,675** resoluciones relacionadas con pensiones y contribución voluntaria, así como **6,259** dictámenes médico legales. Asimismo, se realizaron más de **673,668** actividades de intervención social y **228,710** atenciones a la población protegida, lo que evidenció la magnitud de la gestión institucional que respaldó el otorgamiento de las prestaciones.

En conjunto, los resultados del año en análisis reflejaron el compromiso del Instituto con la protección económica de la población afiliada y sus beneficiarios, mediante una gestión técnica, administrativa y financiera orientada a garantizar el acceso oportuno a las prestaciones del Régimen de Seguridad Social.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
INTRODUCCIÓN.....	9
1. INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA	10
1.1. Estadísticas de pensionados	10
1.1.1. Pensionados por riesgo y sexo	10
1.1.2. Pensionados por grupos de edades	12
1.1.3. Pensionados por Departamentos de la República.....	14
1.1.4. Pensionados de sobrevivencia según parentesco.....	15
1.2. Montos pagados por prestaciones pecuniarias de IVS.....	17
1.2.1. Erogaciones por Departamentos de la República	18
2. ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-	20
2.1. Subsidios por incapacidad temporal	20
2.1.1. Subsidios por Departamentos de la República	22
2.2. Otras prestaciones.....	23
2.2.1. Otras prestaciones por Departamentos de la República	23
2.3. Pensiones por Accidentes.....	24
2.3.1. Pensionados según edades y sexo	25
2.3.2. Pensionados por Departamentos de la República.....	26
2.3.3. Pensionados según parentesco.....	27
2.3.4. Erogaciones por Departamentos de la República	28
3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	29
3.1. Resoluciones de pensión y contribución voluntaria	29
3.2. Evaluación médica y emisión de dictámenes médico legales	30
3.2.1. Personas con dictamen médico legal	32
3.2.2. Causas de invalidez según diagnóstico CIE-10.....	33
3.3. Evaluación integral, intervención y extensión social.....	34
3.3.1. Estudios de evaluación integral	34
3.3.2. Actividades de intervención social	35
3.4. Servicio de atención a la población protegida y público general	36
4. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS PRESTACIONES PECUNIARIAS	37
4.1. Pensionados por IVS y Accidentes	37
4.2. Prestaciones pecuniarias de IVS	38
4.3. Prestaciones pecuniarias de EMA	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>IGSS: pensionados por riesgos de IVS, según sexo, año 2024.....</i>	11
Figura 2	<i>IGSS: pensionados por grupos de edad y sexo de IVS, año 2024.....</i>	12
Figura 3	<i>IGSS: pensionados por grupos de edad y riesgos de IVS, según sexo, año 2024</i>	13
Figura 4	<i>IGSS: pensionados de IVS por Departamentos de la República, año 2024.....</i>	15
Figura 5	<i>IGSS: pensionados por sobrevivencia según parentesco, año 2024.....</i>	16
Figura 6	<i>IGSS: erogaciones de IVS, año 2024.....</i>	18
Figura 7	<i>IGSS: erogaciones de IVS por Departamentos de la República, año 2024.....</i>	19
Figura 8	<i>IGSS: erogaciones de subsidios por incapacidad temporal según riesgo, año 2024.....</i>	21
Figura 9	<i>IGSS: subsidios por incapacidad temporal según Departamentos de la República, año 2024</i>	22
Figura 10	<i>IGSS: otras prestaciones de EMA según Departamentos de la República, año 2024</i>	24
Figura 11	<i>IGSS: pensionados por sexo, según grupo de edad, Programa de Accidentes, año 2024.....</i>	25
Figura 12	<i>IGSS: pensionados según Departamentos de la República, Programa de Accidentes, año 2024.....</i>	26
Figura 13	<i>IGSS: pensionados por accidentes, según parentesco, año 2024</i>	27
Figura 14	<i>IGSS: pensiones por accidentes, según Departamentos de la República, año 2024.....</i>	28

Figura 15	<i>IGSS: resoluciones emitidas de pensiones y contribución voluntaria, Programa IVS, año 2024.....</i>	26
Figura 16	<i>IGSS: clasificación de dictámenes médico legales emitidos, año 2024</i>	27
Figura 17	<i>IGSS: personas que recibieron dictamen médico legal, según sexo y grupo de edad, año 2024</i>	28
Figura 18	<i>IGSS: personas con dictamen de invalidez según diagnóstico CIE-10, año 2024.....</i>	29
Figura 19	<i>IGSS: estudios de evaluación integral, según área, año 2024.....</i>	30
Figura 20	<i>IGSS: actividades de intervención y extensión social, año 2024.....</i>	31
Figura 21	<i>IGSS: atenciones a la población protegida y público general, año 2024.....</i>	32
Figura 22	<i>IGSS: análisis quinquenal de pensionados por riesgos del Programa IVS, periodo 2020-2024</i>	34
Figura 23	<i>IGSS: análisis quinquenal de prestaciones pecuniarias del Programa IVS, 2020-2024</i>	35
Figura 24	<i>IGSS: análisis quinquenal de prestaciones pecuniarias del Programa EMA, periodo 2020-2024</i>	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>IGSS: pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programa de IVS y Accidentes, año 2024.....</i>	43
Tabla 2	<i>IGSS: pensionados por riesgo y sexo, según grupo de edad, Programa de IVS y Accidentes, año 2024.....</i>	43
Tabla 3	<i>IGSS: pensionados vigentes según Departamentos la República, Programa IVS y Accidentes, año 2024.....</i>	44
Tabla 4	<i>IGSS: pensionados vigentes por riesgo, según Departamentos de la República, Programa IVS, año 2024.....</i>	45
Tabla 5	<i>IGSS: pensionados beneficiarios por sexo, según tipo de parentesco con el causante, Programas IVS y Accidentes, año 2024.....</i>	45
Tabla 6	<i>IGSS: pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2024.....</i>	46
Tabla 7	<i>IGSS: pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2024.....</i>	46
Tabla 8	<i>IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según mes, Programa EMA, año 2024.....</i>	47
Tabla 9	<i>IGSS: otras prestaciones, según mes, Programa EMA, año 2024.....</i>	47
Tabla 10	<i>IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según Departamentos de la República, Programa EMA, año 2024.....</i>	48
Tabla 11	<i>IGSS: otras prestaciones, según Departamentos de la República, Programa EMA, año 2024.....</i>	49
Tabla 12	<i>IGSS: resoluciones de pensión emitidas por riesgo y contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2024.....</i>	50

Tabla 13	<i>IGSS: clasificación de dictámenes médico legales emitidos, según mes, año 2024</i>	50
Tabla 14	<i>IGSS: personas dictaminadas con invalidez por sexo y grupos de edad, según mes, año 2024</i>	51
Tabla 15	<i>IGSS: personas dictaminadas con invalidez del Programa IVS y de trabajadores del Estado, según diagnóstico CIE-10, año 2024</i>	51
Tabla 16	<i>IGSS: estudios de evaluación integral realizados, según mes, año 2024</i>	52
Tabla 17	<i>IGSS: actividades de intervención y extensión social, según mes, año 2024</i>	52
Tabla 18	<i>IGSS: atenciones a la población protegida y público general, según mes, año 2024</i>	53
Tabla 19	<i>IGSS: pensionados vigentes por riesgo, Programa IVS y Accidentes, periodo 2020-2024</i>	55
Tabla 20	<i>IGSS: prestaciones pecuniarias, Programa IVS, periodo 2020-2024</i>	55
Tabla 21	<i>IGSS: prestaciones pecuniarias, Programa EMA, periodo 2020-2024</i>	55

INTRODUCCIÓN

El Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2024 presenta la caracterización demográfica, financiera y operativa de los beneficios económicos otorgados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio de los programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (**IVS**) y Enfermedad, Maternidad y Accidentes (**EMA**) cuyo objetivo es garantizar protección ante la pérdida de ingresos derivada de invalidez, vejez, fallecimiento, orfandad, viudez, enfermedad, maternidad o accidentes, conforme a los Acuerdos de Junta Directiva que los regulan.

La elaboración de este boletín responde a la necesidad de comunicar los resultados estadísticos derivados de las gestiones institucionales de protección económica. Las estadísticas fueron generadas por el Departamento Actuarial y Estadístico, con base en los registros administrativos generados durante el año 2024. La construcción estadística de los datos implicó metodologías consistentes que aseguran la calidad, la comparabilidad y la utilidad de la información.

El presente documento se estructura en cinco capítulos principales. El primero y segundo capítulo presentan el análisis estadístico de las prestaciones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), respectivamente, incluyendo características de los riesgos (criterios de acceso a cada pensión), los aspectos demográficos de los derechohabientes (sexo, grupos de edad) y los montos erogados (por tipo de prestación y territorio).

El tercer capítulo aborda los procesos administrativos institucionales relacionados con la emisión de resoluciones de pensión y contribución voluntaria, la elaboración de dictámenes médico legales, y la realización de las actividades de intervención social y atención a la población protegida. Finalmente, en el cuarto capítulo se plantea una evaluación del comportamiento de las prestaciones pecuniarias, facilitando un enfoque comparativo del último quinquenio (2020-2024). El documento se complementa con las referencias y anexos que respaldan la fuente de los datos presentados.

1. INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA

El Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) forma parte del Régimen de Seguridad Social administrado por el Instituto y tiene por finalidad otorgar protección económica a los asegurados y sus beneficiarios ante la pérdida de ingresos por incapacidad permanente sujeta a evaluación periódica, por cumplimiento de la edad de retiro o por el fallecimiento del afiliado o pensionado. Al cumplirse los requisitos que se norman en el Acuerdo 1124 de Junta Directiva (IGSS, 2003) y sus modificaciones, se otorga el pago de pensiones como garantía de un ingreso sustitutivo que contribuya al bienestar de las personas protegidas; también se brinda apoyo a las familias ante el fallecimiento de un asegurado o pensionado, con el pago de una cuota mortuoria.

1.1. Estadísticas de pensionados

La composición de la población pensionada por los riesgos de invalidez, vejez y supervivencia se analiza a partir de variables demográficas como la edad, el sexo, grupos etarios y su distribución territorial. Por lo tanto, las estadísticas de pensionados, se componen por los registros de la población con pago de pensión del año en análisis.

1.1.1. Pensionados por riesgo y sexo

La población que recibe el pago de pensión por invalidez, vejez o supervivencia, previamente cumplió con los requisitos establecidos en las normativas vigentes, primordialmente el Acuerdo 1124 de Junta Directiva.

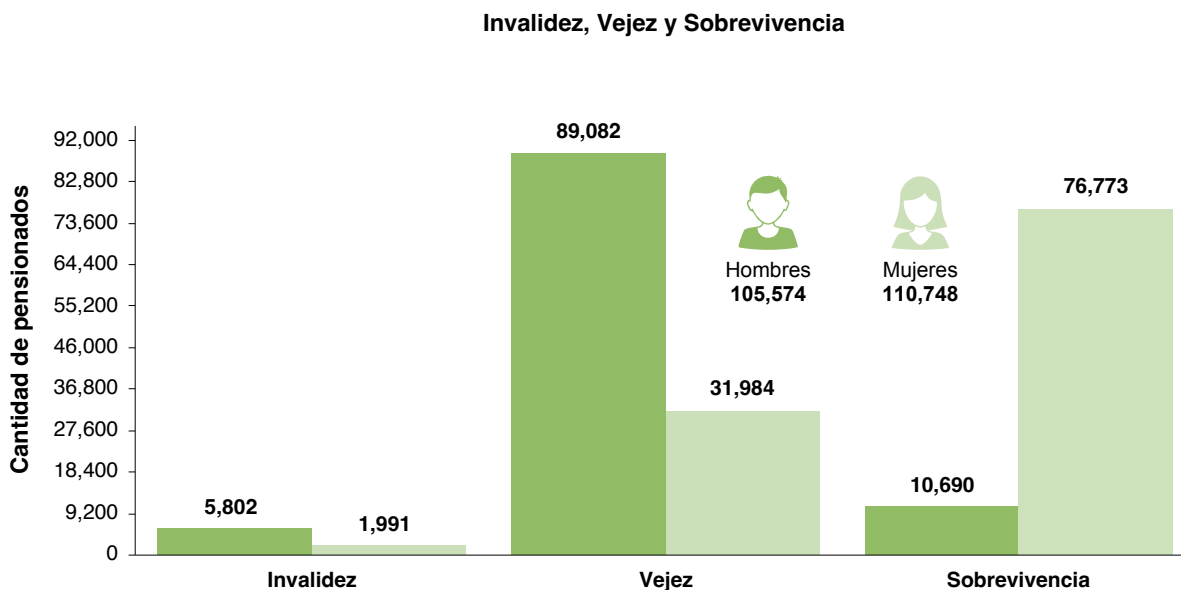
Los beneficiarios por invalidez acreditaron al menos 36 cuotas de contribución en los seis años previos al primer día de invalidez dictaminado por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. El dictamen emitido considera los exámenes médicos realizados y reconoce el grado de invalidez, distinguiendo entre invalidez total (cuando el asegurado tiene una capacidad laboral reducida a menos de un tercio) y gran invalidez (cuando, además, necesita ayuda permanente para realizar actividades básicas de la vida diaria). Al cierre del año 2024, se registraron **7,793 pensionados por invalidez**, de los cuales 5,802 fueron hombres (74.5%) y 1,991 mujeres (25.5%).

En cuanto a las pensiones por vejez, esta prestación se otorga con la edad mínima de 60 años cumplidos y haber acreditado al menos 240 contribuciones efectivas al Instituto. Durante el período analizado, se registró un total de **121,066 pensionados por vejez**, de los cuales 89,082 fueron hombres (73.6%) y 31,984 mujeres (26.4%), lo que evidencia una mayor proporción de beneficiarios masculinos en esta categoría.

Las pensiones por sobrevivencia se otorgan a los beneficiarios elegibles del asegurado fallecido, siempre que este haya acreditado al menos 36 contribuciones en los seis años previos al deceso, o bien ya estuviera pensionado. Los beneficiarios pueden incluir al cónyuge o conviviente, hijos menores o con discapacidad, y padres dependientes. En 2024, se registraron **87,463 pensionados por sobrevivencia**, de los cuales 76,773 fueron mujeres (87.8%) y 10,690 hombres (12.2%). La mayor proporción femenina se relaciona con la mayor esperanza de vida y las normas que priorizan la protección familiar tras el fallecimiento del asegurado. Esta información se presenta en la **figura 1** y en la **tabla 1** de los anexos.

Figura 1

IGSS: pensionados por riesgos de IVS, según sexo, año 2024



Nota. Esta figura muestra la cantidad de personas registradas y su desagregación por hombres y mujeres en cada riesgo de IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

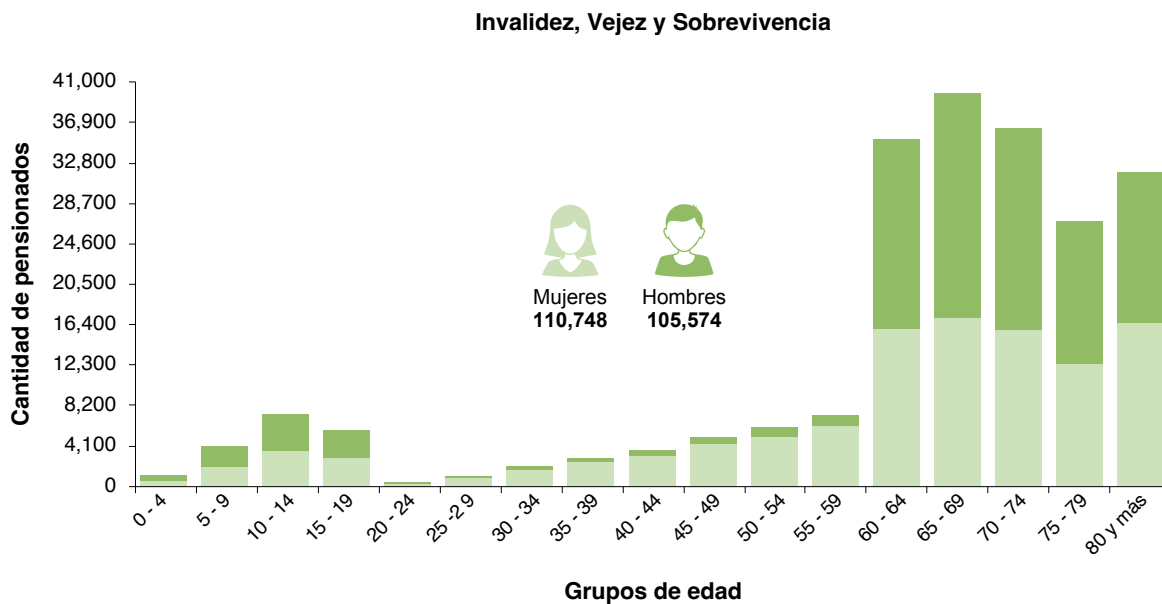
1.1.2. Pensionados por grupos de edades

La población pensionada de IVS se define por las características demográficas de las personas en cada riesgo, particularmente en término de edad y sexo. Estas variables permiten entender la distribución de la población pensionada en distintos grupos de edad, que facilita el análisis por grupos demográficos y la identificación de concentraciones significativas en ciertas edades. Durante el 2024, se registraron 110,748 mujeres pensionadas y 105,574 hombres por invalidez, vejez y sobrevivencia.

En la distribución por grupos de edad y sexo, el mayor número de pensionados se registró en el rango de 65 a 69 años, con 39,821, (22,800 hombres y 17,021 mujeres). Le siguen los grupos de 70 a 74 años, con 36,348 (20,471 hombres y 15,877 mujeres) y el grupo de 60 a 64 años, con 35,212 (19,122 hombres y 16,090 mujeres). En estos tres rangos edad se observó un predominio masculino, especialmente en los grupos de 65 a 69 y 70 a 74 años. En conjunto, la población entre 60 y 74 años concentró más de la mitad de los pensionados del programa IVS, lo que reflejó el peso estructural del riesgo de vejez dentro del régimen. La **figura 2** y su detalle en la **tabla 2** muestran esta dinámica demográfica.

Figura 2

IGSS: pensionados por grupos de edad y sexo del Programa IVS, año 2024



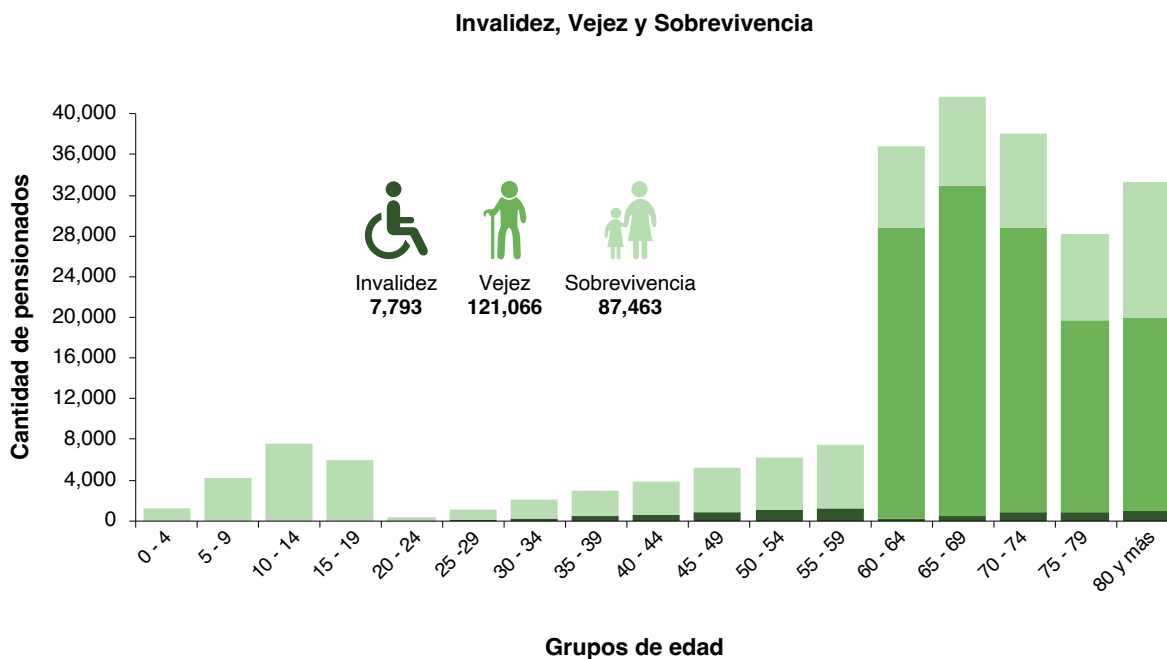
Nota. Esta figura muestra la cantidad de personas registradas y su desagregación por hombres y mujeres en cada riesgo de IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

La mayoría de pensionados por grupos de edad corresponde al riesgo de vejez. El grupo de 65 a 69 años registró 31,007 personas, equivalente al 25.6% del total de ese riesgo. En el caso del riesgo de sobrevivencia, cuya dispersión es más amplia a lo largo del ciclo de vida, se observó una participación significativa en el grupo de 0 a 19 años, con 18,091 hijos beneficiarios y en personas de 60 años y más, con 45,748 beneficiarios clasificados como cónyuges o padres del asegurado fallecido.

En contraste, las pensiones por invalidez presentan su mayor concentración entre los 50 y 59 años, con 2,178 pensionados, lo que representa el 28.0% de este riesgo. En la **figura 3** se muestra la composición de los pensionados agrupados por intervalos de edad (quinquenios), y su desagregación por tipo de riesgo. Los datos pueden visualizarse en la **tabla 2** de los anexos.

Figura 3

IGSS: pensionados por grupos de edad y riesgos de IVS, según sexo, año 2024



Nota. Esta figura detalla la cantidad pensionados de IVS por riesgos y grupo de edad. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.3. Pensionados por Departamentos de la República

La mayor densidad de población pensionada por los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia a nivel departamental, se presenta en Guatemala con 108,070 pensionados, equivalente al 50.0% del total nacional; lo que supera al resto de departamentos. Esto se atribuye a la mayor proporción de población económicamente activa registrada al Régimen en ese departamento y que conserva la residencia después de pensionado. Asimismo, la mayor cantidad de patronos registrados en el departamento de Guatemala, tanto del sector público como privado, favorece que una proporción significativa de trabajadores cumpla los requisitos para optar a pensiones.

Fuera del área metropolitana, sobresalen Escuintla (21,840), Quetzaltenango (10,943) y Suchitepéquez (10,921) por la cantidad de pensionados. En esas jurisdicciones predominan las pensiones de vejez, lo que es coherente con las características demográficas, actividades productivas y cobertura institucional. En contraste, Totonicapán (586), Sololá (1,067) y Quiché (1,317) presentan las cifras más bajas, probablemente asociadas a una menor densidad de afiliación al régimen.

En la **figura 4** se muestra el conteo de pensionados por riesgo en cada departamento. Los datos desglosados se presentan en la **tabla 3** y el detalle en la **tabla 4** de los anexos.

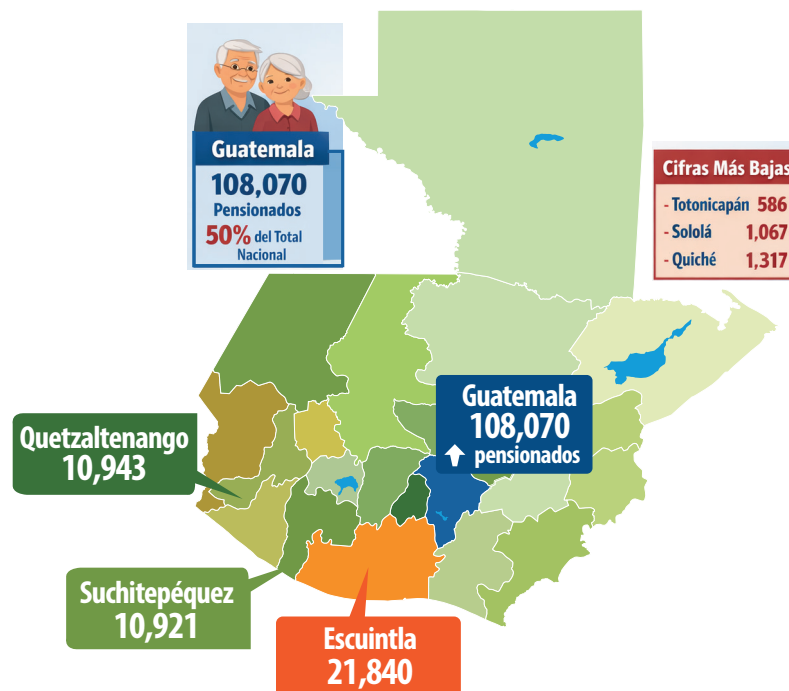
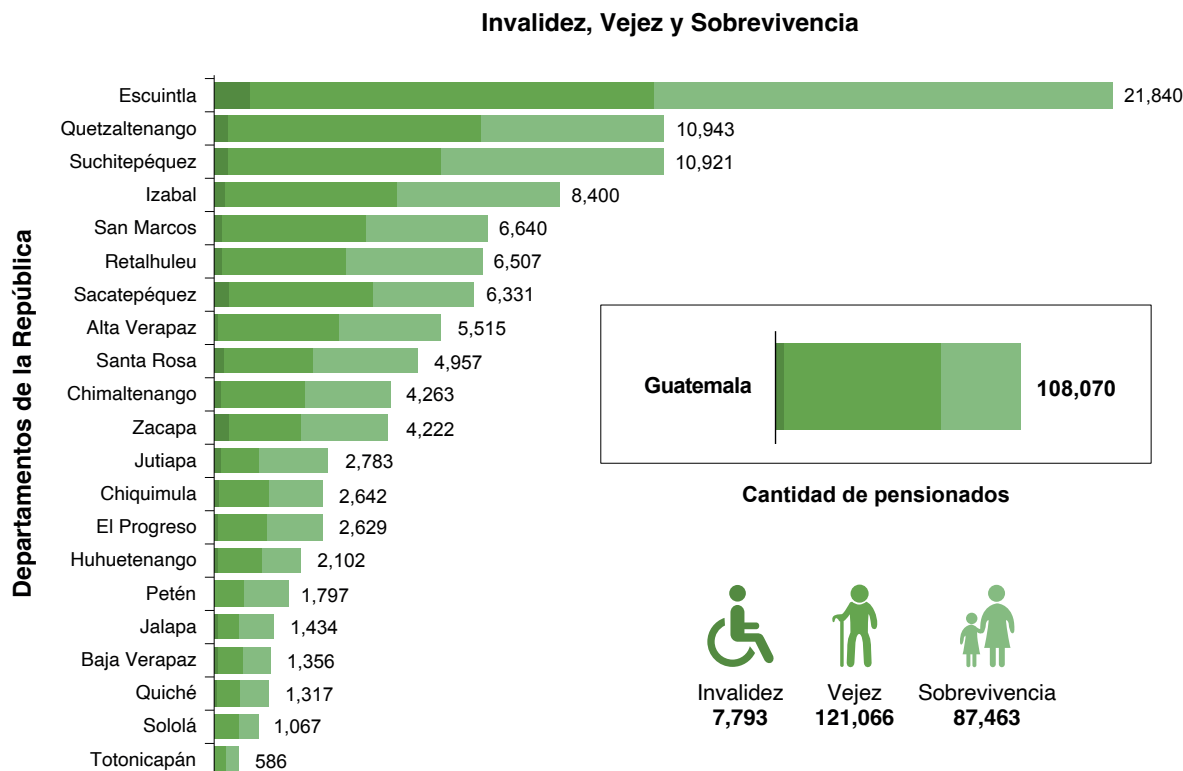


Figura 4*IGSS: pensionados de IVS por Departamentos de la República, año 2024*

Nota. Esta figura muestra la cantidad de pensionados por invalidez, vejez y sobrevivencia que se registraron en cada uno de los departamentos de la República de Guatemala Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

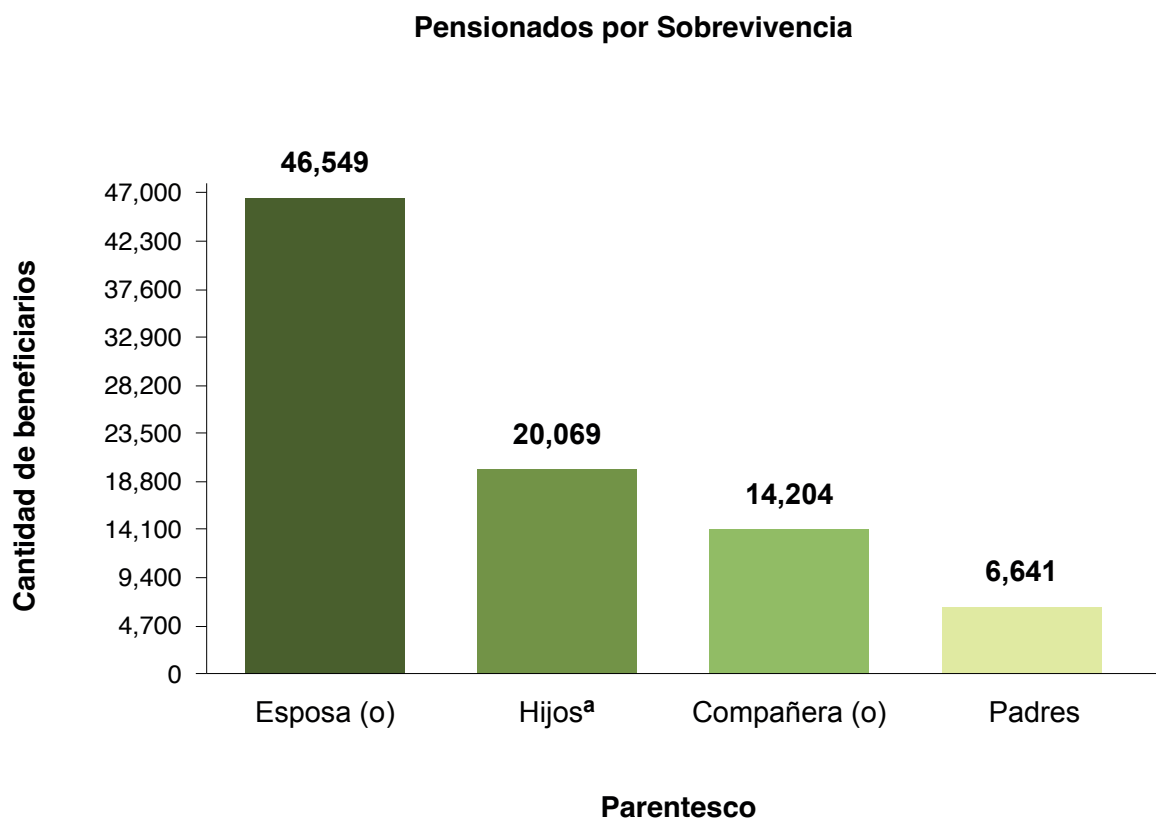
1.1.4. Pensionados de sobrevivencia según parentesco

Las pensiones por sobrevivencia se orientan hacia la protección del entorno familiar directo del afiliado o pensionado fallecido, que favorece la sostenibilidad económica de los dependientes inmediatos. Los beneficiarios de pensiones por sobrevivencia son quienes cumplieron con los criterios legales para el reclamo de derechos por dependencia económica. En 2024, 46,549 (53.3%) de los beneficiarios se registraron como cónyuges supérstites, lo que indica la prevalencia del vínculo matrimonial en la asignación de esta prestación, según el Artículo 24 del Reglamento de Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IGSS, 2003). De esto se identifica que las mujeres viudas tienden a representar una proporción significativa del total de beneficiarios.

En el siguiente grupo se registraron 20,069 hijos con asignación de pensión (22.9%), quienes generalmente acceden a la pensión en condición de menor de edad o con discapacidad. Las parejas en unión de hecho, compañera o compañero, sumaron 14,204 beneficiarios, lo que equivale al 16.2%, una cifra relevante que toma en cuenta las relaciones de convivencia comprobadas en el sistema institucional de pensiones. Finalmente, la cobertura a personas mayores en condición de dependencia económica corresponde a los padres del asegurado fallecido, con 6,641 pensionados (7.6%). Esta información se presenta en la **figura 5** y en la **tabla 5**.

Figura 5

IGSS: pensionados por sobrevivencia según parentesco, año 2024



Nota. Esta figura muestra la cantidad de personas beneficiarias con pago de pensión por sobrevivencia, de acuerdo a su parentesco con el afiliado o pensionado que falleció. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Incluye a hijos huérfanos e hijos con discapacidad.

1.2. Montos pagados por prestaciones pecuniarias de IVS

Las prestaciones pecuniarias de IVS erogadas en el 2024 fueron de Q5,566.7 millones, constituidas principalmente por **pensiones** que son “pagos por mensualidades vencidas al pensionado o al beneficiario con derecho” y por **cuotas mortuorias** que se otorgaron para “gastos de entierro” (IGSS, 2003).

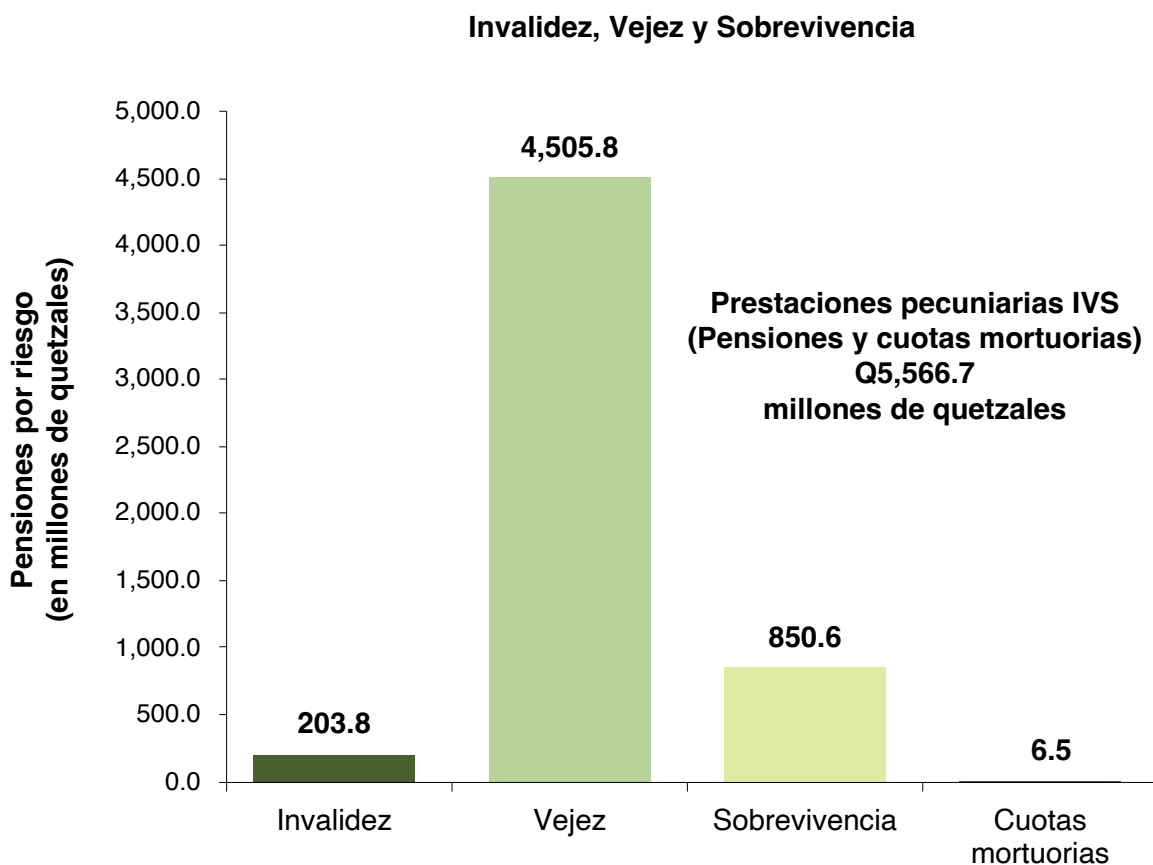
Las pensiones por invalidez y vejez que se aprueban se calculan con base en el historial salarial del cotizante. En este sentido, se registraron Q203.8 millones por pensiones de invalidez y Q4,505.8 millones por pensiones de vejez. Por su parte, la erogación por concepto de sobrevivencia ascendió a Q850.6 millones. Estas pensiones fueron aprobadas conforme a los requisitos establecidos en el Capítulo V del Acuerdo 1124.

En conjunto, las pensiones por invalidez, vejez y sobrevivencia desembolsaron Q5,560.2 millones. Adicionalmente, se pagaron Q6.5 millones por concepto de cuotas mortuorias, cuyo monto máximo es Q1,237.50 por beneficiario, acreditado mediante comprobante del gasto.

Asimismo, se realizó el pago de Q55.6 millones por concepto de un bono anual de Q300.00 a las pensiones vigentes al treinta de junio de cada año o en proporción si se tiene menos de un año de vigencia, según se estableció en el Acuerdo 1358 de Junta Directiva (IGSS, 2015) y Q438.0 millones que incluye un aguinaldo que es igual a la pensión mensual y un bono de Q500.00 a los casos vigentes al treinta de noviembre de cada año, establecido en el Acuerdo 1104 de Junta Directiva (IGSS, 2002). Las prestaciones se muestran en la **figura 6** y su detalle en la **tabla 6** de los anexos.

Figura 6

IGSS: erogaciones de IVS, año 2024



Nota. Esta figura contiene la integración de los montos de pensión por riesgo y cuotas mortuorias de invalidez, vejez y supervivencia en millones de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

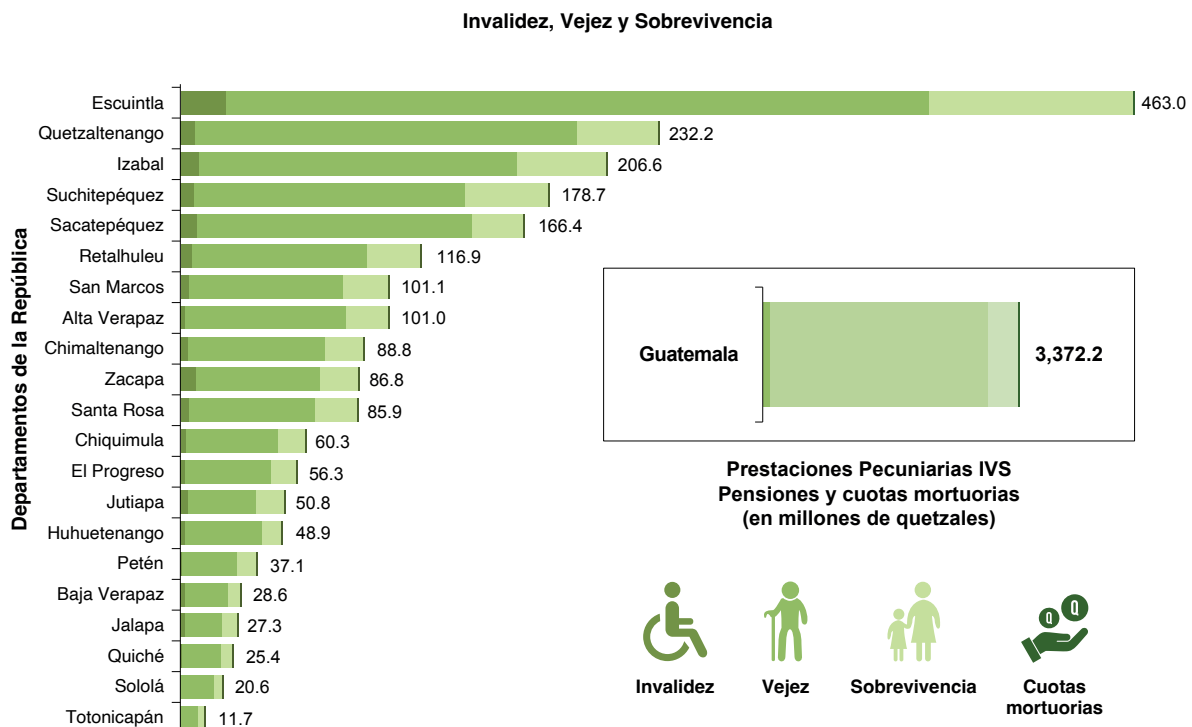
1.2.1. Erogaciones por Departamentos de la República

El análisis territorial de las erogaciones por concepto de prestaciones pecuniarias por pensiones y cuotas mortuorias, identifica la distribución de los montos pagados en función del número de pensionados registrados en cada departamento.

Durante el año 2024, el departamento de Guatemala concentró el mayor monto de erogaciones por concepto de prestaciones pecuniarias de invalidez, vejez y sobrevivencia, con un total de Q3,372.2 millones, lo que representó aproximadamente el 60.6% del total nacional. Este valor es notablemente superior al de cualquier otro departamento debido al mayor volumen de población pensionada. En segundo lugar, se ubicó Escuintla con Q463.0 millones (8.3%), seguido por Quetzaltenango con Q232.2 millones (4.2%). En contraste, los montos más bajos se registraron en Totonicapán (Q11.7 millones), Sololá (Q20.6 millones) y Quiché (Q25.4 millones).

Las erogaciones de IVS por departamento se presentan en la **figura 7** y en la **tabla 7** de los anexos.

Figura 7
IGSS: erogaciones de IVS por Departamentos de la República, año 2024



Nota. En esta figura se integran los montos totales de pensiones y cuotas mortuorias pagados en los departamentos de la República de Guatemala, con una representación en millones de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2. ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-

El Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) garantiza la protección económica y asistencial del afiliado durante los periodos de incapacidad, con secuelas permanentes o muerte derivada de enfermedades, maternidad, accidentes comunes y de trabajo, o por fallecimiento del asegurado. Las prestaciones que se otorgan según el riesgo cubierto se determinan en los Acuerdos de Junta Directiva: el Acuerdo 410 (IGSS, 1964), que regula las enfermedades en general y la maternidad, y el Acuerdo 1002 (IGSS, 1995), que establece las disposiciones para accidentes, e incorpora las pensiones del Acuerdo 97 (IGSS, 1949).

Esto se complementa con lo establecido en el Acuerdo 466 (IGSS, 1967), que regula la asistencia médica, hospitalización, tratamientos y otros para los afiliados y beneficiarios. Asimismo, se vincula con el Acuerdo 468 (IGSS, 1968), que norma las prestaciones en dinero, establece los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de subsidios y otras compensaciones económicas. Al finalizar el año 2024, se pagaron aproximadamente Q715.6 millones, correspondiente a todas las prestaciones de EMA, cifra que reflejó la cobertura y contingencia de los riesgos de este Programa.

2.1. Subsidios por incapacidad temporal

Los subsidios por incapacidad temporal constituyen una prestación económica que compensa la pérdida de ingresos del trabajador asegurado cuando por prescripción médica y conforme a los procedimientos del Instituto, se encuentra imposibilitado para laborar durante un período determinado. Es importante señalar que cuando el afiliado se encuentra en período de vacaciones remuneradas, no tiene derecho al pago de subsidio, ya que continúa percibiendo su salario regular.

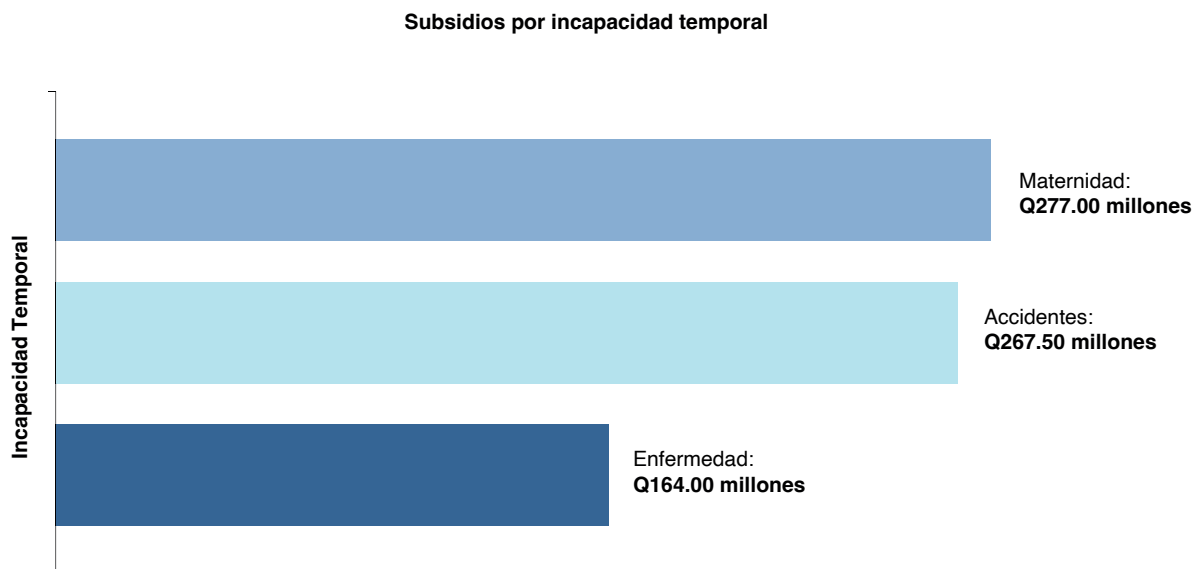
Durante el año se registraron Q708.6 millones como pago de subsidios por incapacidad temporal (enfermedad, maternidad y accidentes), cifra que reflejó los recursos financieros destinados a sostener los ingresos de los afiliados durante los períodos de suspensión laboral. En el caso de enfermedad, según se establece en los Artículos del 8 al 12 del Acuerdo 410 (IGSS, 1964), el subsidio se otorga *“a partir del cuarto día de incapacidad, inclusive y mientras dure ésta”* y no puede exceder 26 semanas por la misma enfermedad, ni 52 semanas acumuladas por periodos distintos relacionados entre sí, cuando estos deriven de otra enfermedad. Al finalizar el año se obtuvo un registro de Q164.0 millones por subsidios de este riesgo.

Los subsidios por maternidad constituyen un derecho garantizado para las trabajadoras afiliadas durante los periodos de descanso prenatal y postnatal (84 días), de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 al 28 del Acuerdo 410 de Junta Directiva (IGSS, 1964). El subsidio equivale al 100% del salario diario base, según certificado médico institucional y cumplimiento de cotizaciones mínimas. La erogación de subsidios por maternidad sumó Q277.0 millones, que benefició a las afiliadas durante el proceso de maternidad y recuperación postparto.

Los pagos de subsidios por accidentes se otorgan al afiliado cuando ocurre un accidente (común o laboral) y es atendido en los servicios médicos del Instituto y su asistencia a los servicios de rehabilitación. El monto de subsidio equivale a dos tercios del salario diario base y se reconoce a partir del “segundo día de ocurrido el accidente y hasta el día, exclusive, en que el médico tratante dé alta al afiliado para trabajar”, según el Artículo 23 del Acuerdo 1002. Los registros mostraron un monto de Q267.5 millones como pago de subsidios por accidentes durante el año. El comparativo de las erogaciones anuales de subsidios por cada riesgo se presenta en la **figura 8** y en la **tabla 8** de los anexos.

Figura 8

IGSS: erogaciones de subsidios por incapacidad temporal según riesgo, año 2024



Nota. La figura detalla las erogaciones de subsidios por incapacidad temporal según riesgo de enfermedad, maternidad y accidentes, cifras expresadas en millones de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

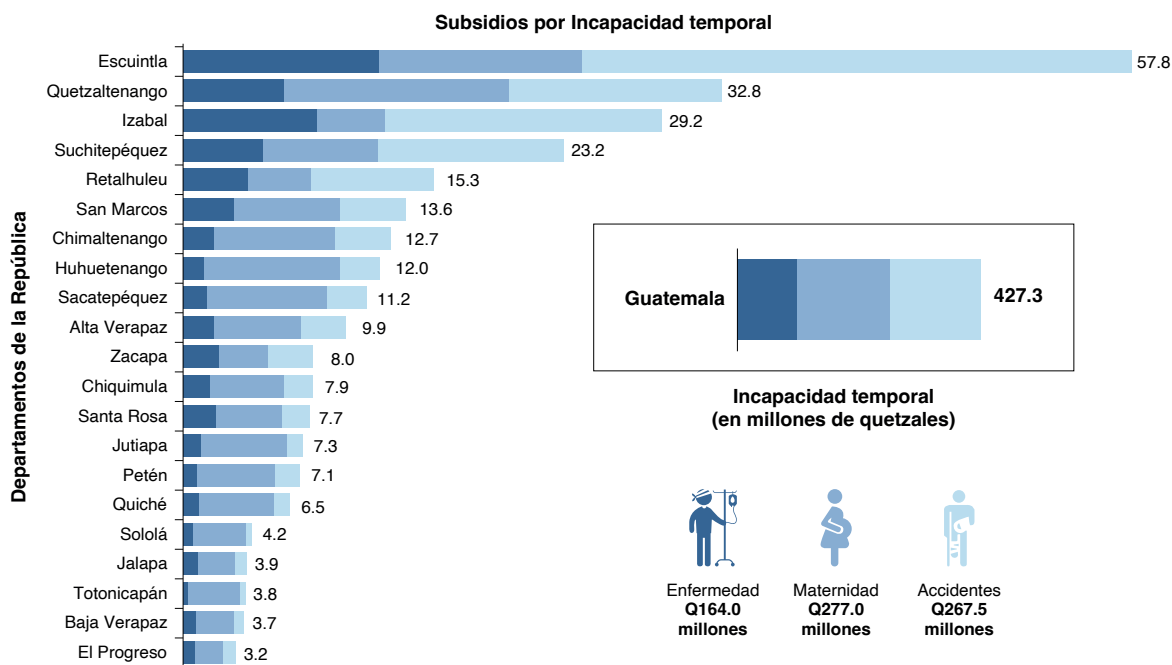
2.1.1. Subsidios por Departamentos de la República

Las erogaciones por subsidios de incapacidad temporal del programa EMA muestran una distribución territorial estrechamente vinculada con el nivel de afiliación activa y la incidencia de casos certificados médicamente en cada departamento. Estas condiciones influyen directamente en la frecuencia de certificaciones emitidas y, por tanto, en la gestión de pagos de subsidio durante los períodos de incapacidad de los afiliados.

En el departamento de Guatemala se registró el valor más alto de subsidios con Q427.3 millones, equivalente al 60.3% del total nacional, dada la alta concentración de población afiliada y su papel como sede administrativa y médica principal del Instituto. Escuintla (Q57.8 millones) y Quetzaltenango (Q32.8 millones), cuyos valores destacan dentro del contexto departamental por las erogaciones, con una representación del 8.2% y 4.6% del total, respectivamente. Por el contrario, Totonicapán (Q3.8 millones), Baja Verapaz (Q3.8 millones) y El Progreso (Q3.2 millones) muestran los montos más bajos, por la menor proporción en la distribución de los pagos.

Las erogaciones departamentales de los subsidios por incapacidad temporal se muestran en la **figura 9** y en la **tabla 10** de los anexos.

Figura 9
IGSS: subsidios por incapacidad temporal según Departamentos de la República, año 2024



Nota. En esta figura se describen las erogaciones de subsidios por enfermedad, maternidad y accidentes, en millones de quetzales por departamento. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.2. Otras prestaciones

En el Programa EMA se determinan prestaciones complementarias como la incapacidad permanente y cuotas mortuorias, las cuales se otorgan a los afiliados y derechohabientes, de acuerdo a las evaluaciones médicas y el cumplimiento de los requisitos para el pago de las mismas. El monto pagado por las dos prestaciones fue de Q4.0 millones.

La incapacidad permanente se refiere a la pérdida parcial o total de la capacidad funcional o laboral del afiliado, derivada de una mutilación, daño físico o trastorno funcional ocasionado a un afiliado cubierto por el riesgo de accidente. Esta prestación se reconoce una vez emitida el alta médica definitiva y al comprobar que persisten secuelas que aumentan el grado de incapacidad del trabajador. El fundamento legal se encuentra en los Acuerdos 468 y 1002 de Junta Directiva.

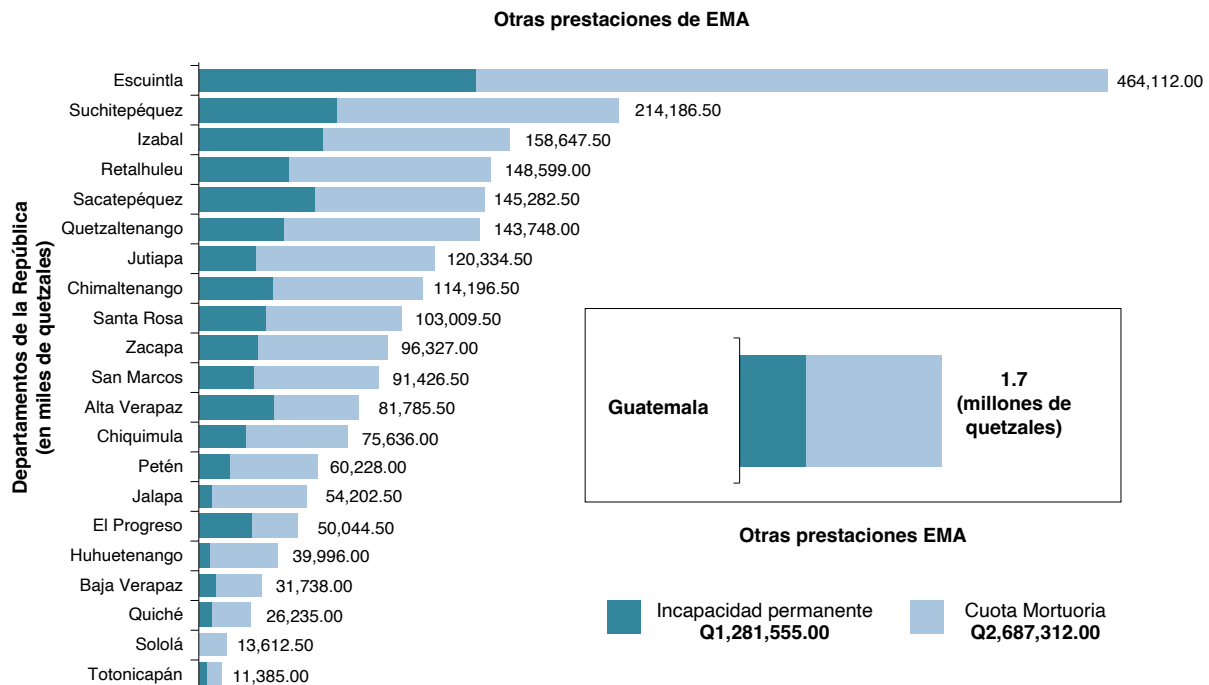
La evaluación técnica y dictamen correspondiente son realizados por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades del Instituto, con base en los procedimientos establecidos en la normativa vigente, garantizando una determinación objetiva y médica del grado de pérdida de capacidad laboral. Durante el año 2024 el pago destinado para incapacidades permanentes fue de Q1,281,555.00.

En relación con las cuotas mortuorias del Programa EMA, estas se otorgan a la persona individual o jurídica que demuestre haber cubierto los gastos de sepelio del afiliado o derechohabiente fallecido, presentando la documentación correspondiente que respalde el deceso y el pago efectuado. El monto máximo de esta prestación es de Q1,237.50, destinado a cubrir los servicios funerarios o pagos relacionados con el entierro. El monto anual para esta prestación sumó Q2,687,312.00. Este detalle se encuentra en la **tabla 9** de los anexos.

2.2.1. Otras prestaciones por Departamentos de la República

Las erogaciones complementarias, tales como cuotas mortuorias e incapacidades permanentes, refuerzan la cobertura integral de los derechohabientes. Estas prestaciones, aunque representan una proporción menor del gasto total del Programa EMA, constituyen un componente esencial del Régimen de Seguridad Social frente a los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes.

En el departamento de Guatemala se erogaron Q1.7 millones, lo que representó el 43.4% del total (Q4.0 millones). Escuintla y Suchitepéquez también destacaron por sus registros, con Q464,112.00 y Q214,186.50, respectivamente. Las erogaciones departamentales se visualizan en la **figura 10** y en la **tabla 11** de los anexos.

Figura 10*IGSS: otras prestaciones de EMA según Departamentos de la República, año 2024*

Nota. En esta figura se describen las erogaciones de subsidios por enfermedad, maternidad y accidentes, en millones de quetzales por departamento. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3. Pensiones por Accidentes

El Acuerdo 97 “Reglamento de Protección relativa a Accidentes en General” (IGSS, 1949), marcó la fase inicial de las provisiones que constituyen el Régimen de Seguridad Social, con la protección a los afiliados frente a lesiones derivadas de accidentes comunes y de trabajo. Este reglamento estableció las condiciones de cobertura, las prestaciones médicas y pecuniarias, incluyendo el pago de pensiones por mensualidades vencidas a los beneficiarios legales en caso de fallecimiento del afiliado.

Posteriormente, el Acuerdo 1002 amplió las disposiciones administrativas y mantuvo la vigencia del pago de pensiones originadas bajo este régimen, pero se cancelaron las nuevas afiliaciones al Programa de Accidentes, porque fue sustituido por el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IGSS, 2003). En consecuencia, el número de beneficiarios de este programa ha disminuido gradualmente, conservándose únicamente las pensiones históricas de los afiliados cubiertos por el reglamento original.

2.3.1. Pensionados según edades y sexo

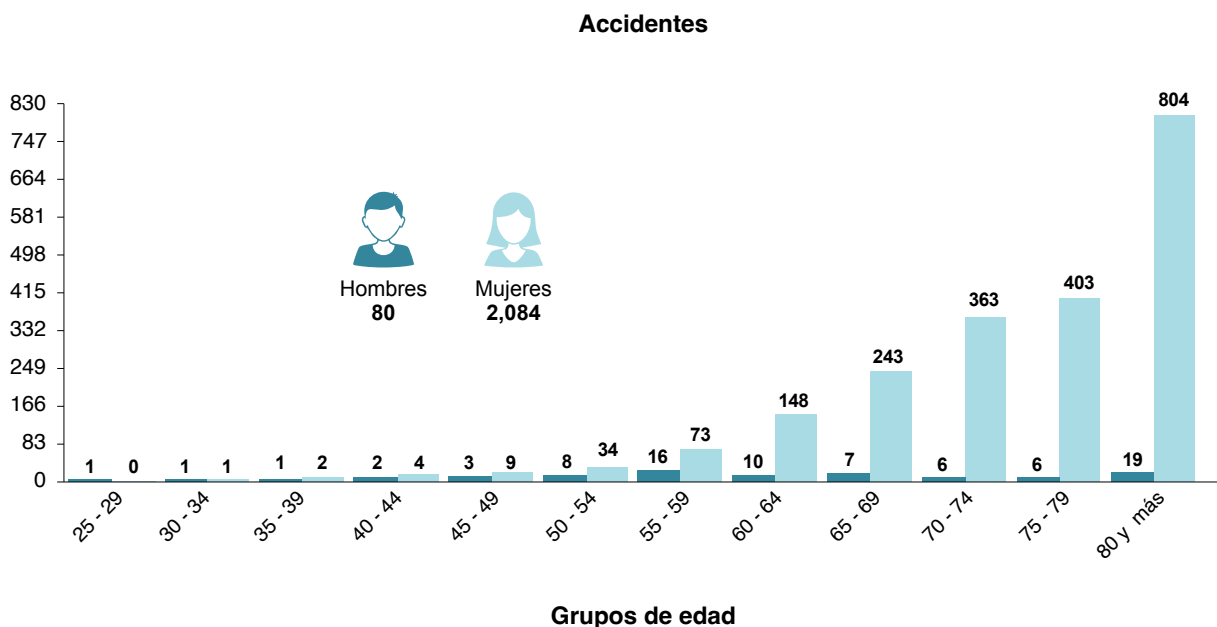
El registro de pensionados por accidentes al cierre del año 2024 fue de 2,164 beneficiarios, de los cuales 2,084 (96.3%) fueron mujeres y 80 (3.7%) hombres. Esta distribución corresponde principalmente a pensiones otorgadas a viudas de trabajadores fallecidos.

En cuanto a la desagregación por edades, los grupos con mayor número de hombres son entre los 55-59 años (16 casos), 60-64 años (10 casos) y de 80 años y más (19 casos), lo que reflejó la permanencia de pensiones históricas por accidentes. Por su parte, las mujeres pensionadas superaron ampliamente a los hombres en todos los grupos de edad, con una mayor concentración a partir de los 70 años, correspondiente a cohortes de beneficiarias que permanecen activas en el régimen original.

La estructura etaria actual de este Programa y su división por la variable sexo se presenta en la **figura 11** y su detalle en la **tabla 2** de los anexos.

Figura 11

IGSS: pensionados por sexo, según grupo de edad, Programa de Accidentes, año 2024



Nota. Esta figura contiene la cantidad de hombres y mujeres pensionadas de Accidentes clasificados por grupo de edad. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3.2. Pensionados por Departamentos de la República

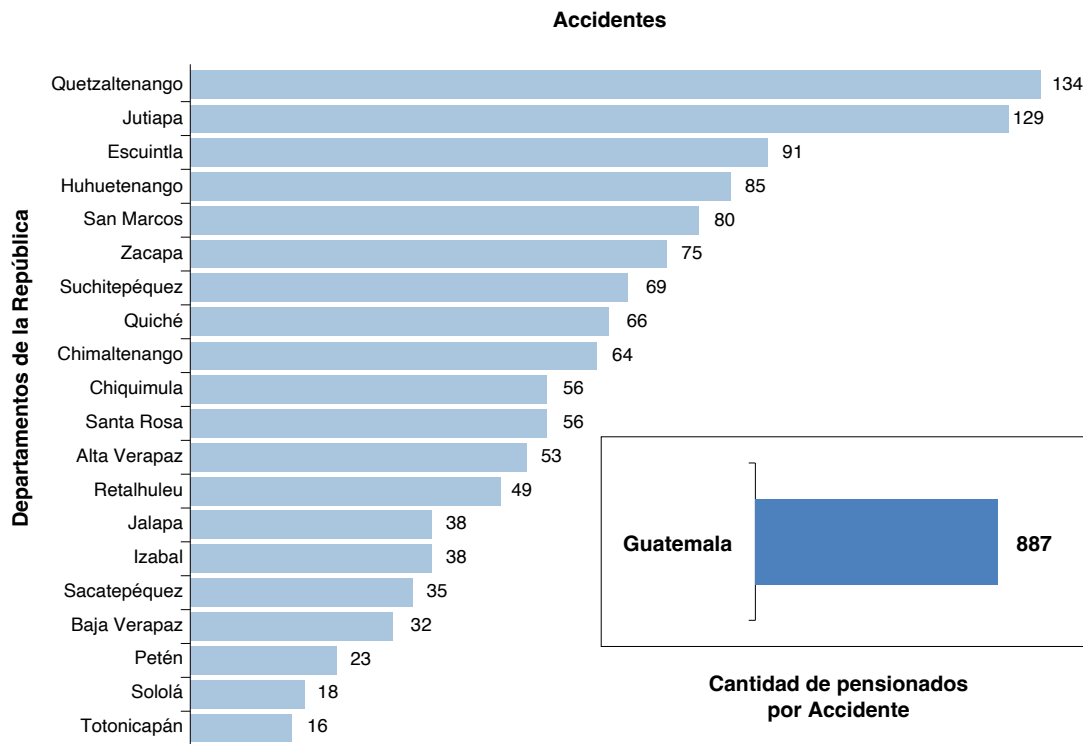
En el departamento de Guatemala se registró la mayor cantidad de pensionados con un total de 887, con una proporción del 41.0% del total de pensionados a nivel nacional. Entre los departamentos con cifras destacadas se encuentran Quetzaltenango con 134 pensionados y Jutiapa con 129 pensionados; seguidamente de Escuintla y Huehuetenango, que mantienen registros relevantes dentro de la distribución nacional.

Estos valores reflejan tanto la persistencia de pensiones como la existencia de núcleos poblacionales que en décadas anteriores presentaron una afiliación activa al Programa de Accidentes. Por el contrario, los departamentos de Totonicapán (16 pensionados), Sololá (18 pensionados) y Petén (23 pensionados) registran las cifras más bajas, lo que define una menor densidad de beneficiarios.

La distribución departamental de los pensionados por accidentes se visualiza en la **figura 12** y en la **tabla 3** de los anexos.

Figura 12

IGSS: pensionados según Departamentos de la República, Programa de Accidentes, año 2024



Nota. En la figura se detalla la distribución por departamento de la suma de las pensiones por accidentes. Información con base en las nóminas de pago del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

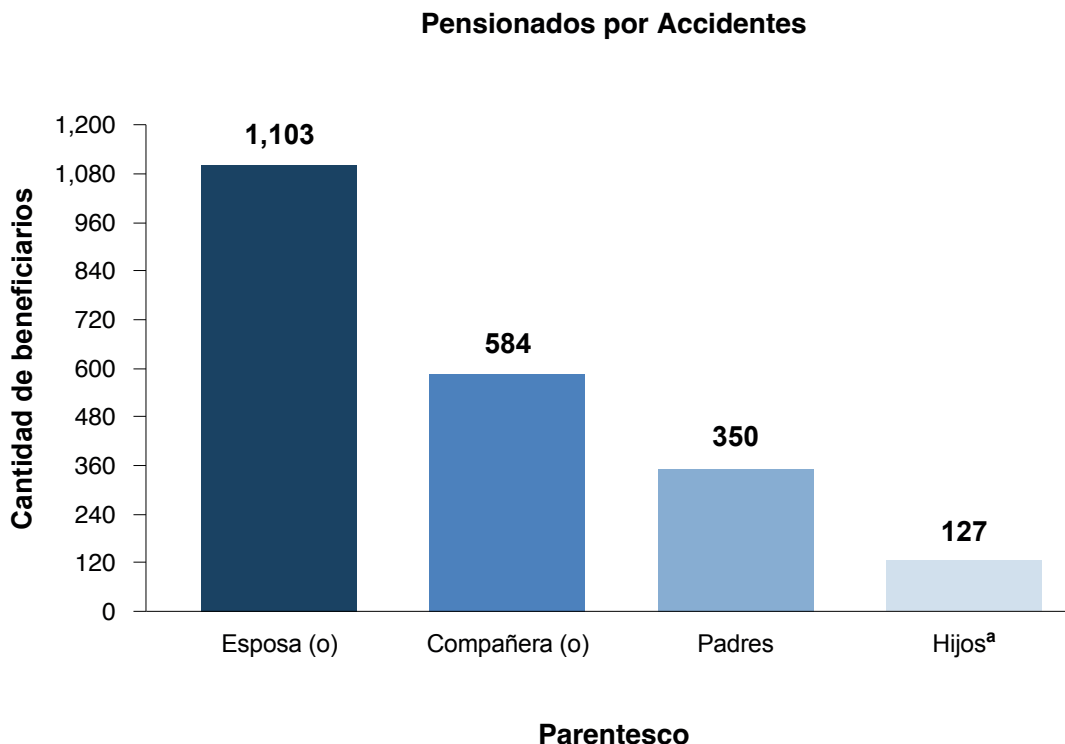
2.3.3. Pensionados según parentesco

Los beneficiarios de pensiones por accidentes son los familiares o personas con vínculo legal comprobado con el afiliado o pensionados fallecido, reconocidos conforme a los reglamentos de accidentes en general de los Acuerdos 97 y 1002. Estos garantizaron las prestaciones económicas a los dependientes directos del asegurado.

En el año 2024, los principales beneficiarios fueron los cónyuges sobrevivientes, con un total de 1,103 personas (51.0%) que obtuvieron pensión por su vínculo matrimonial con asegurados cotizantes fallecidos. En orden de representación porcentual siguen los convivientes (27.0%), padres (16.2%) e hijos (5.8%). La información de los pensionados por accidentes según parentesco, se agrupan en la **figura 13** y su detalle se muestra en la **tabla 5** de los anexos.

Figura 13

IGSS: pensionados por accidentes, según parentesco, año 2024



Nota. Esta figura muestra la cantidad de personas beneficiarias con pago de pensión por accidentes, de acuerdo a su parentesco con el afiliado o pensionado que falleció. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Hijos con discapacidad

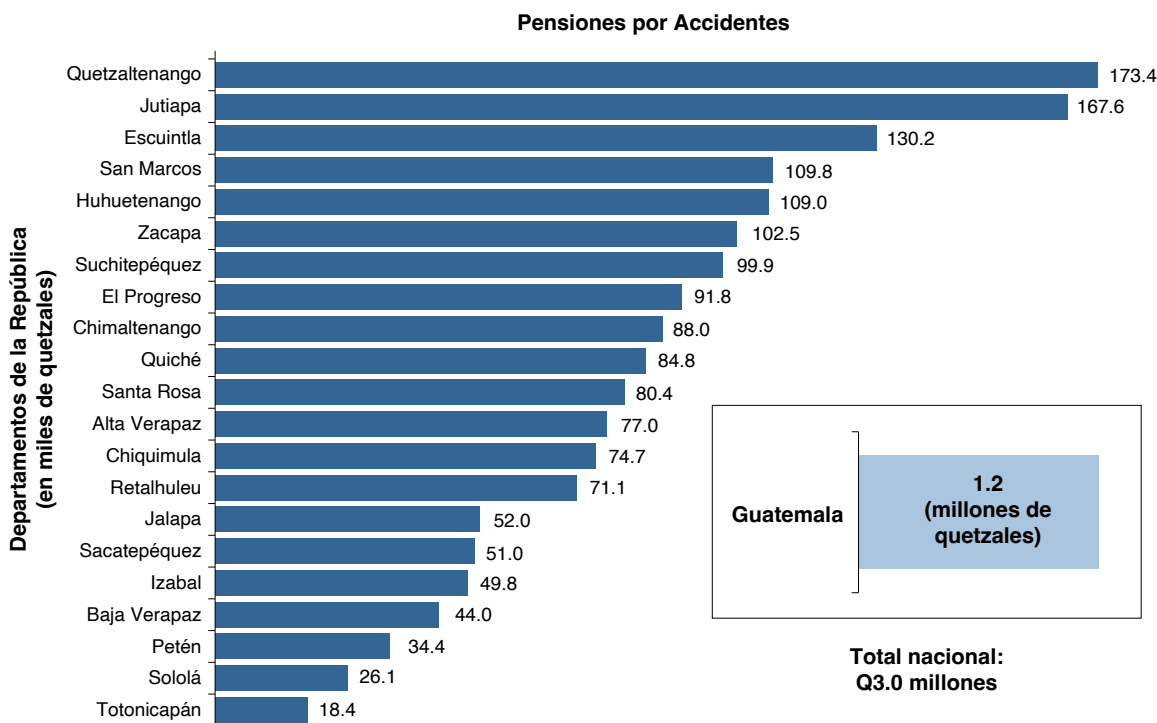
2.3.4. Erogaciones por Departamentos de la República

Durante 2024 se ejecutaron Q3.0 millones en concepto de pensiones por accidentes, referentes a la permanencia de compromisos económicos adquiridos por el Instituto para los beneficiarios de estas prestaciones. Es importante mencionar, que el monto total se constituye por pagos mensuales y un pago anual igual a una mensualidad (aguinaldo) a los pensionados vigentes.

El departamento de Guatemala registró Q1.2 millones (41.8%), atribuidos a la concentración histórica de afiliados cubiertos por el régimen de accidentes y a la centralización administrativa de los procesos de pago. En la segunda y tercera posición se ubicaron Quetzaltenango con Q173.4 mil, Jutiapa con Q167.6 mil y Escuintla con Q130.2 mil, con participaciones significativas dentro del total nacional. Por su parte, departamentos como Totonicapán (Q18.4 mil), Sololá (Q26.1 mil) y Petén (Q34.4 mil) mostraron las erogaciones menores, reflejo del número reducido de beneficiarios vigentes. Las erogaciones por departamento se presentan en la **figura 14** y en la **tabla 11** de los anexos.

Figura 14

IGSS: pensiones por accidentes, según Departamentos de la República, año 2024



Nota. La figura detalla los montos pagados de pensión por accidentes en cada departamento del país. Información con base en las nóminas de pago del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Los procesos administrativos vinculados a la gestión de prestaciones pecuniarias se desarrollaron conforme a los lineamientos normativos del Instituto. Las unidades administrativas y pecuniarias mantuvieron la operatividad en la recepción, análisis y resolución de expedientes, así como en la emisión de dictámenes médicos y la validación de requisitos para el otorgamiento de prestaciones. Estas acciones se ejecutaron en el marco de los procedimientos institucionales establecidos para garantizar la continuidad de los servicios y la atención a los afiliados y beneficiarios.

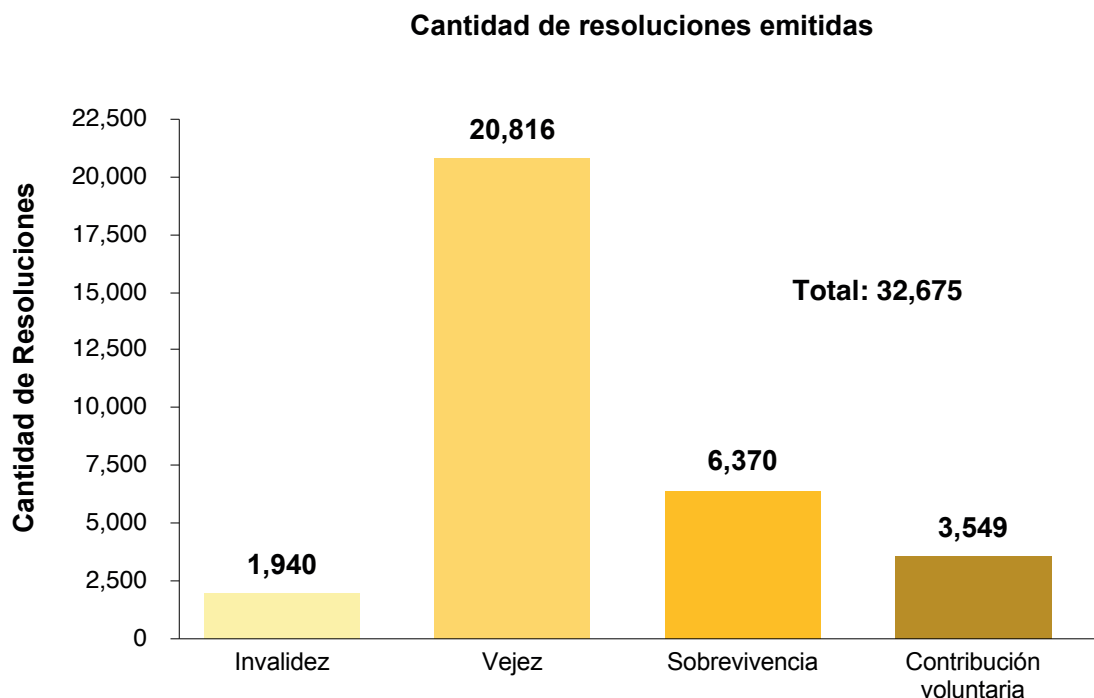
3.1. Resoluciones de pensión y contribución voluntaria

Las resoluciones de pensión y de contribución voluntaria fueron 32,675, en el año 2024. En relación con las resoluciones por invalidez, asociadas a los dictámenes médico legales que certifican la pérdida parcial o total de capacidad laboral, se registró un total de 1,940 (5.9%). Por su parte, las resoluciones por vejez fueron las más significativas con 20,816 (63.7%), lo que confirma que los afiliados solicitan esta pensión en cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las normativas vigentes. En cuanto a sobrevivencia, la emisión de 6,370 (19.5%) resoluciones permitió a los beneficiarios legales obtener las prestaciones reconocidas tras el fallecimiento del afiliado.

De las gestiones relacionadas con la contribución voluntaria se registraron 3,549 resoluciones (10.9%), con las cuales los afiliados han completado los requisitos para acceder a una pensión. Según lo establecido en el Acuerdo 1429 de Junta Directiva (IGSS, 2019) y el mecanismo fundamentado en el Acuerdo 1521 de Junta Directiva (IGSS, 2022), regula la figura del contribuyente voluntario por cuotas faltantes al IVS, define criterios de elegibilidad, cálculo y formas de pago que incorporó la contribución voluntaria como opción para continuar cotizando al programa y alcanzar el mínimo de 240 cuotas exigidas para la pensión de vejez. La información integrada de las resoluciones emitidas se presenta en la **figura 15** y su detalle en la **tabla 12** de los anexos.

Figura 15

IGSS: resoluciones emitidas de pensiones y contribución voluntaria, Programa IVS, año 2024



Nota. Esta figura muestra el total de resoluciones emitidas para pensiones (invalidez, vejez y sobrevivencia) y de contribución voluntaria para completar los pagos de contribuciones establecidas en las normativas institucionales. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.2. Evaluación médica y emisión de dictámenes médico legales

El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades es responsable de evaluar, dictaminar y certificar la condición médica de los asegurados, con relación a las prestaciones económicas del IVS o del EMA. Al culminar el año, se reportaron 6,259 dictámenes emitidos, los cuales se clasificaron como: institucionales y extrainstitucionales.

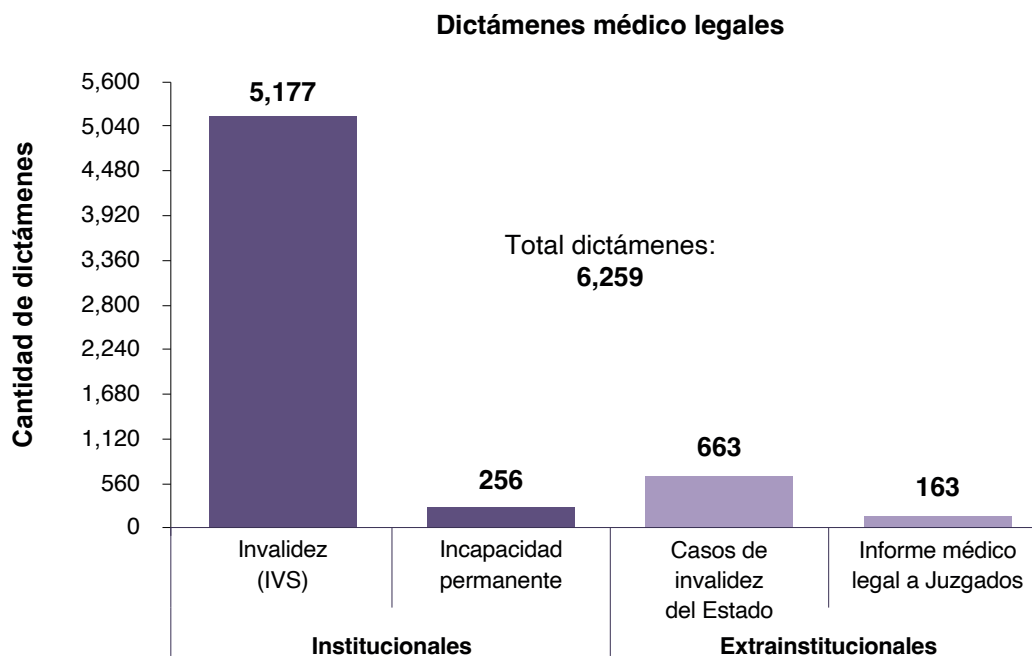
Los dictámenes institucionales fueron 5,433 en 2024 y se conformaron por las evaluaciones médicas a los afiliados o derechohabientes del IVS, para determinar el grado de invalidez en la persona solicitante, o bien su reevaluación y así dar continuidad al proceso de otorgar pensiones; principalmente por invalidez. También se incluyen los dictámenes por la evaluación de incapacidad permanente y consultas por accidentes, para la gestión del pago único conforme a la clasificación del Artículo 30 del Acuerdo 1002 (IGSS, 1995).

En relación con los dictámenes extrainstitucionales, que fueron 826 en 2024, integran los casos de evaluaciones requeridos por entidades del Estado y órganos jurisdiccionales, los cuales proporcionan información médico legal con rigor técnico y respaldo documental emitido por los especialistas del Instituto. Estas solicitudes incluyen evaluaciones por casos de invalidez requeridas por el Organismo Ejecutivo, tramitadas a través del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y en coordinación con la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), para la resolución de sus procedimientos administrativos. Asimismo, se elaboran peritajes médicos requeridos por los órganos jurisdiccionales del Organismo Judicial, incluidos los juzgados, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) y otros, para la evaluación pericial de la evidencia médica utilizada en los procesos judiciales.

La comisión multidisciplinaria complementa las valoraciones integrales de los asegurados que solicitan las prestaciones pecuniarias del Régimen de Seguridad Social incorporando elementos sociales, psicológicos y clínicos que los profesionales de Trabajo Social y Psicología establecen, según sean requeridos, para fortalecer la determinación médico legal del caso. En la **figura 16** se presentan los dictámenes médico legales emitidos durante el año 2024 y sus detalles en la **tabla 13** de los anexos.

Figura 16

IGSS: clasificación de dictámenes médico legales emitidos, año 2024



Nota. En la figura se clasifican los tipos de dictámenes médico legales que se emitieron principalmente para el pago de prestaciones por invalidez. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

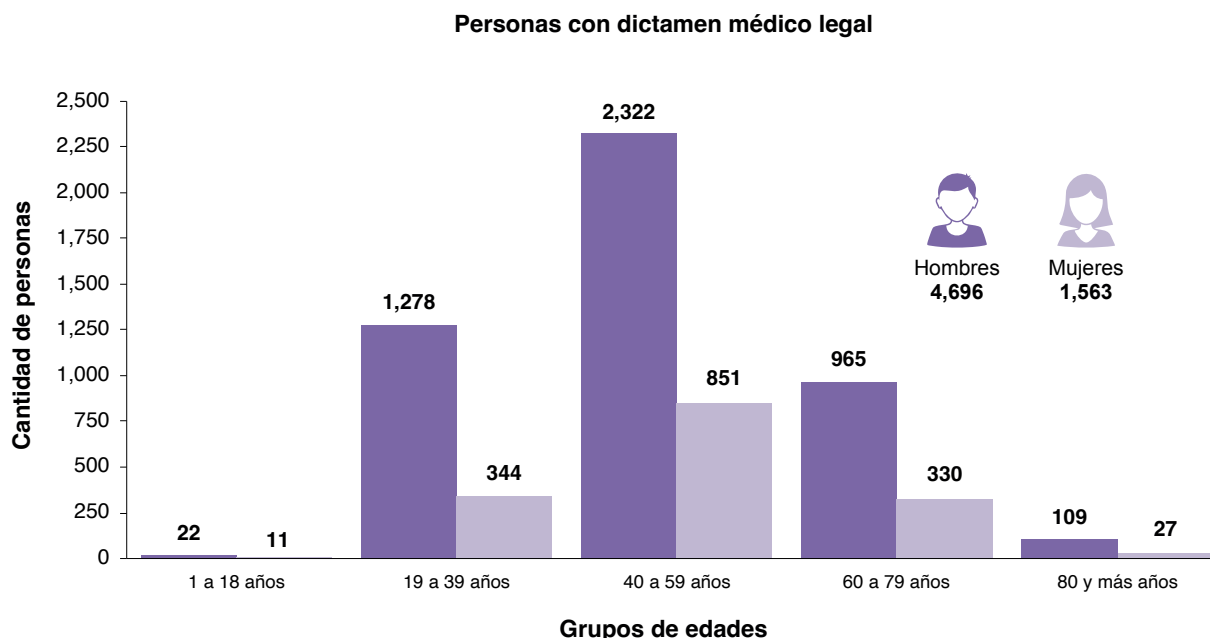
3.2.1. Personas con dictamen médico legal

Los dictámenes médico legales en sus diferentes clasificaciones, fueron entregados a 6,259 personas durante el 2024, de los cuales 4,696 fueron hombres y 1,563 mujeres, manteniéndose mayor representatividad masculina en todos los grupos de edad.

Los grupos de edad más sobresalientes fueron los de 40 a 59 años (3,173) y de 19 a 39 años (1,622); ambos corresponden a etapas de alta participación laboral, donde se incrementa la demanda de certificaciones médicas por enfermedades, lesiones o condiciones que requieren valoración especializada y certificación del grado de invalidez. En relación con los grupos de 60 años y más, la cantidad de personas disminuye de forma significativa, aunque conserva una notable cantidad de hombres que de mujeres. La distribución etaria y por sexo se presenta en la **figura 17** y los datos completos se muestran en la **tabla 14** de los anexos.

Figura 17

IGSS: personas que recibieron dictamen médico legal, según sexo y grupo de edad, año 2024



Nota. Esta figura presenta la cantidad de personas que recibieron el dictamen de invalidez, para el proceso de pago de prestaciones pecuniarias por invalidez e incapacidad permanente (único pago). Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

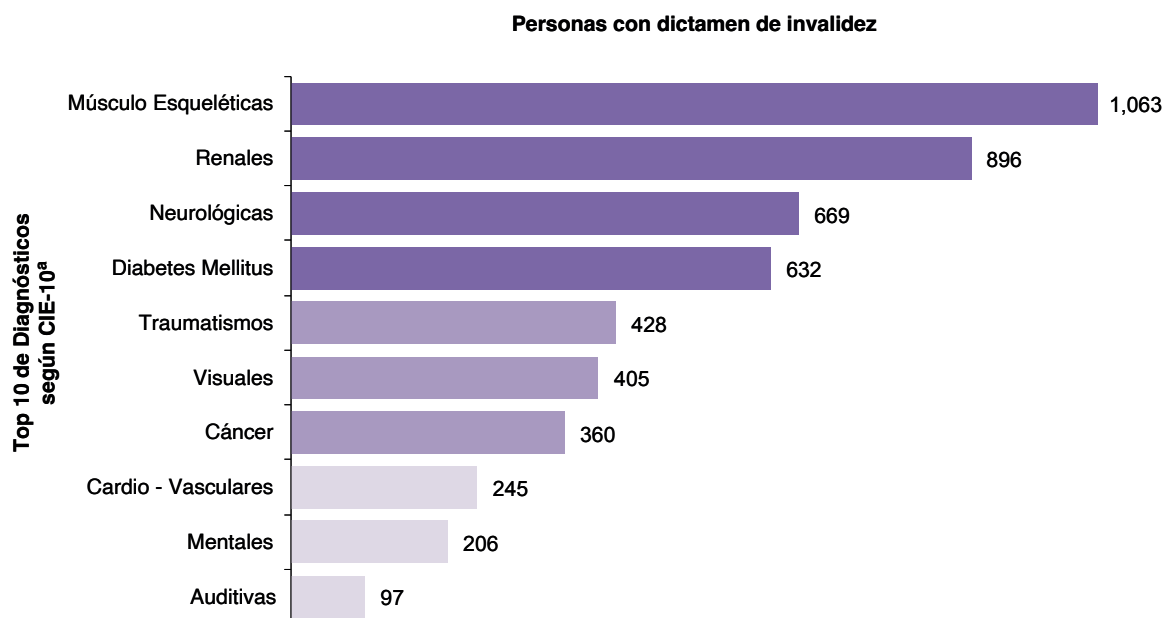
3.2.2. Causas de invalidez según diagnóstico CIE-10

El diagnóstico músculo-esquelético fue la principal causa de dictamen médico legal por invalidez durante el año con 1,063 personas evaluadas bajo esta condición. En segundo lugar, se ubicaron las enfermedades renales, con 896 personas, seguidas de los trastornos neurológicos (669) y la diabetes mellitus (632), todos ellos identificados como padecimientos crónicos que afectan de forma considerable la capacidad funcional y laboral de las personas.

La **figura 18** presenta las primeras 10 causas de invalidez, según los diagnósticos de Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados a la Salud, Décima Revisión (CIE-10) y el detalle completo se encuentra en la **tabla 15** de los anexos.

Figura 18

IGSS: personas con dictamen de invalidez según diagnóstico CIE-10, año 2024



Nota. La figura muestra las causas principales de invalidez de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados a la Salud, Décima Revisión (CIE-10). Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a No se incluyen diagnósticos por prestación ulterior ni casos juicio.

3.3. Evaluación integral, intervención y extensión social

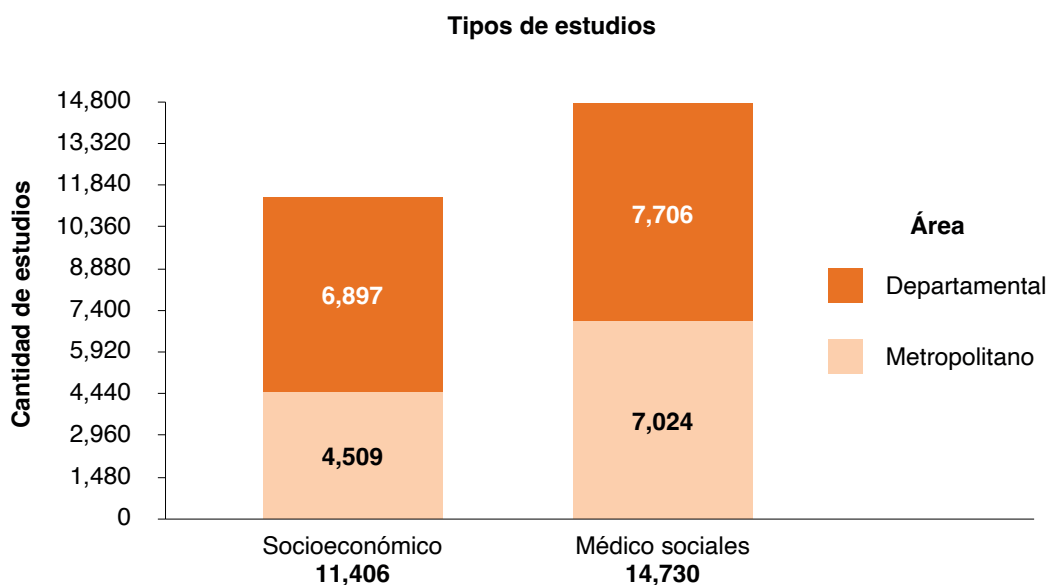
La evaluación integral, la intervención social y las acciones de extensión constituyen componentes esenciales dentro de los procesos administrativos vinculados al acceso y continuidad de las prestaciones pecuniarias del Instituto. Los profesionales del Departamento de Trabajo Social desarrollan estas actividades para documentar las condiciones sociales, familiares y económicas de los afiliados y derechohabientes, con el fin de respaldar técnicamente las gestiones respecto a las prestaciones pecuniarias de IVS y EMA.

3.3.1. Estudios de evaluación integral

Los estudios de evaluación integral conforman una herramienta clave para el análisis socioeconómico y médico social requerido en la gestión de prestaciones del Régimen de Seguridad Social. Estas evaluaciones se realizan a solicitud de las áreas médicas y administrativas del Instituto y buscan acreditar mediante criterios técnicos y metodológicos, la situación particular de los afiliados y sus familias. La ejecución de estudios se desarrolla tanto en el área metropolitana como departamental, para responder a los requerimientos institucionales con evidencia documentada. Los estudios de evaluación integral según área se muestran en la **figura 19** y sus detalles en la **tabla 16** de los anexos.

Figura 19

IGSS: estudios de evaluación integral, según área, año 2024



Nota. En esta figura se muestran los tipos de estudios realizados para los trámites del pago de prestaciones pecuniarias y su área de ejecución. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

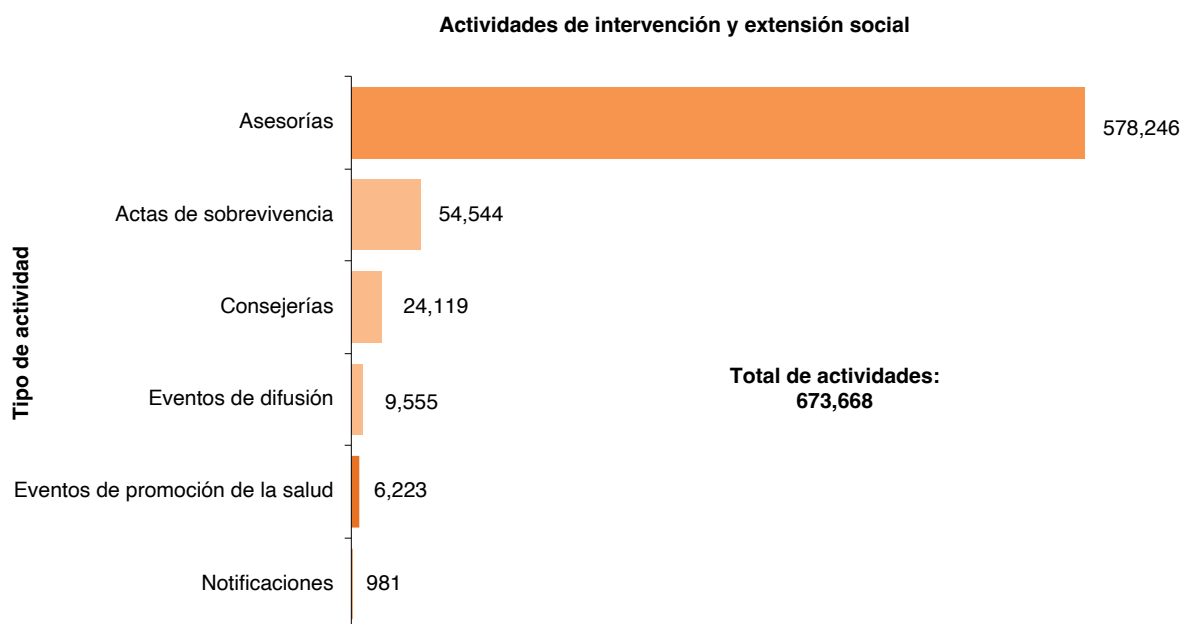
3.3.2. Actividades de intervención social

Las actividades de intervención social constituyen un componente operativo esencial dentro de los procesos institucionales, donde se brinda acompañamiento directo a afiliados y derechohabientes en situaciones que requieren orientación, verificación de información y apoyo psicosocial. Se registraron 673,668 actividades asociadas al acompañamiento brindado por el Instituto en los procesos de verificación, acceso y continuidad de prestaciones.

Las asesorías representaron la mayor proporción, con 578,246 registros, que son el mecanismo de orientación y apoyo directo a los afiliados en la gestión de trámites y requerimientos administrativos. En segundo lugar, las actas de sobrevivencia alcanzaron 54,544 registros, asociadas a la verificación periódica necesaria para la continuidad del pago de este tipo de pensiones. Estas actividades se representan en la **figura 20** y el detalle en la **tabla 17** de los anexos.

Figura 20

IGSS: actividades de intervención y extensión social, año 2024



Nota. En esta figura se presentan los tipos de actividades socioeducativas y de extensión social desarrolladas a nivel nacional. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

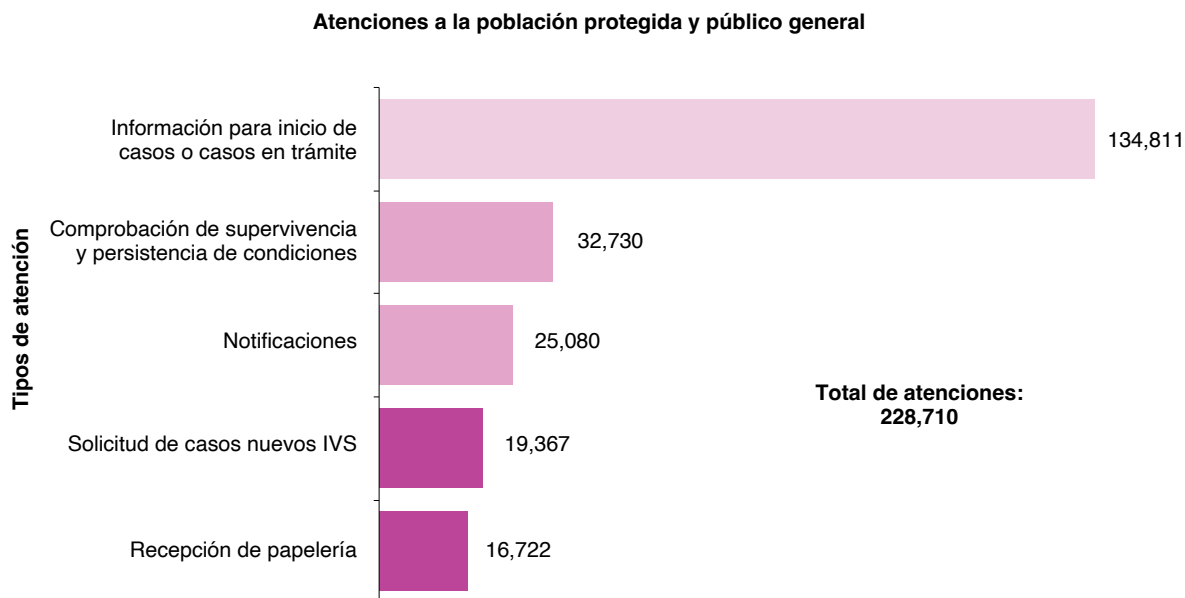
3.4. Servicio de atención a la población protegida y público general

La atención a la población protegida y al público general constituye una función operativa esencial para la gestión de prestaciones y servicios del seguro social. A través de los distintos canales de información y recepción de trámites que realizan los Centros de Atención al Afiliado (CATAFI), a nivel nacional, se registraron 228,710 atenciones. Éstas se integran por consultas, notificaciones y verificaciones para dar continuidad a los procesos administrativos vinculados con el Programa IVS y otras gestiones institucionales.

Los procesos para informar sobre los casos ya ingresados o el seguimiento de expedientes alcanzaron 134,811 registros, esto lo posiciona como el servicio más demandado por los afiliados y sus beneficiarios. Los demás servicios de atención se resumen en la **figura 21** y en la **tabla 18** de los anexos.

Figura 21

IGSS: atenciones a la población protegida y público general, año 2024



Nota. La figura muestra los servicios de atención brindados a la población interesada en el inicio o seguimiento de los procesos de pensión y otros que administra el Instituto. Información con base en reportes de indicadores del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI). Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

4. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS PRESTACIONES PECUNIARIAS

La presentación quinquenal 2020-2024 de la cantidad de pensionados y los montos facilita la identificación de las tendencias y variaciones asociadas a cada uno; conforme a la demanda de estas prestaciones en cumplimiento de las normativas del Régimen de Seguridad Social.

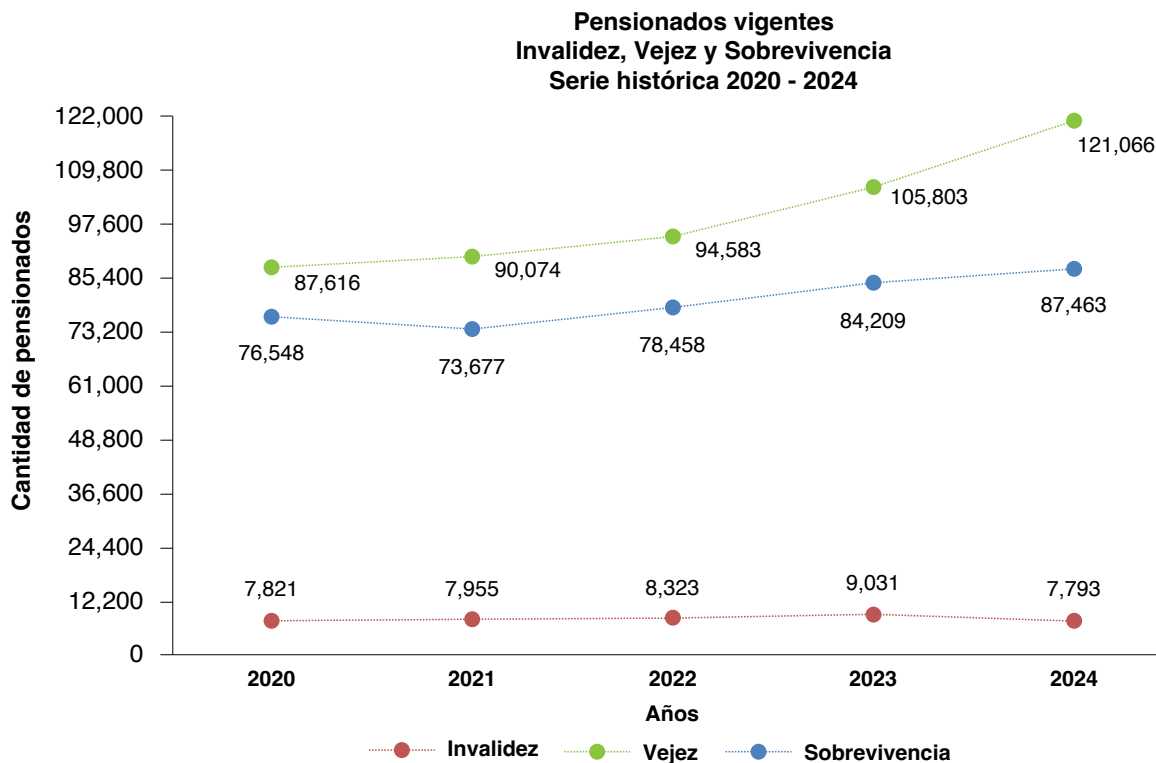
4.1. Pensionados por IVS y Accidentes

El análisis de los últimos cinco años de los pensionados de los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y Accidentes, mostró tendencias diferenciadas. En el riesgo de vejez se mantuvo la cuantificación más alta de pensionados y presentó un crecimiento sostenido, pasando de 87,616 personas en 2020 a 121,066 en 2024, esto asociado al envejecimiento de las cohortes afiliadas y al cumplimiento progresivo de los requisitos de cotización. Las pensiones por sobrevivencia también evidenciaron una tendencia ascendente, al aumentar de 76,548 a 87,463 beneficiarios como protección posterior al fallecimiento de los afiliados o pensionados. El incremento observado en 2023 y 2024 se asocia a las medidas administrativas orientadas a la reducción de rezagos en la aprobación de expedientes.

En contraste, las pensiones por invalidez registraron una fluctuación moderada, con valores que oscilan entre 7,821 y 9,031 beneficiarios, y un descenso en 2024 a 7,793 casos, comportamiento asociado al cumplimiento que exige la normativa para que una persona pueda acceder a una pensión por invalidez, como las cotizaciones mínimas (36 cuotas en los últimos seis años) y por la transición de beneficiarios que, al cumplir 60 años, pasan al riesgo de vejez. Los datos de pensionados por Accidentes mostraron una disminución gradual de 3,330 pensionados en 2020 a 2,164 en 2024, consistente con el cierre de afiliación ya que fue sustituido por el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IGSS, 2003) y la salida natural de beneficiarios al cumplirse las condiciones de desvinculación. En conjunto, las series reflejaron un incremento global del número de pensionados IVS, impulsado principalmente por el riesgo de vejez. La información se presenta en la **figura 22** y en la **tabla 19** de los anexos.

Figura 22

IGSS: análisis quinquenal de pensionados por riesgos del Programa IVS, periodo 2020-2024



Nota. En la figura se presentan los datos de pensionados por riesgo de los últimos cinco años. Información con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

4.2. Prestaciones pecuniarias de IVS

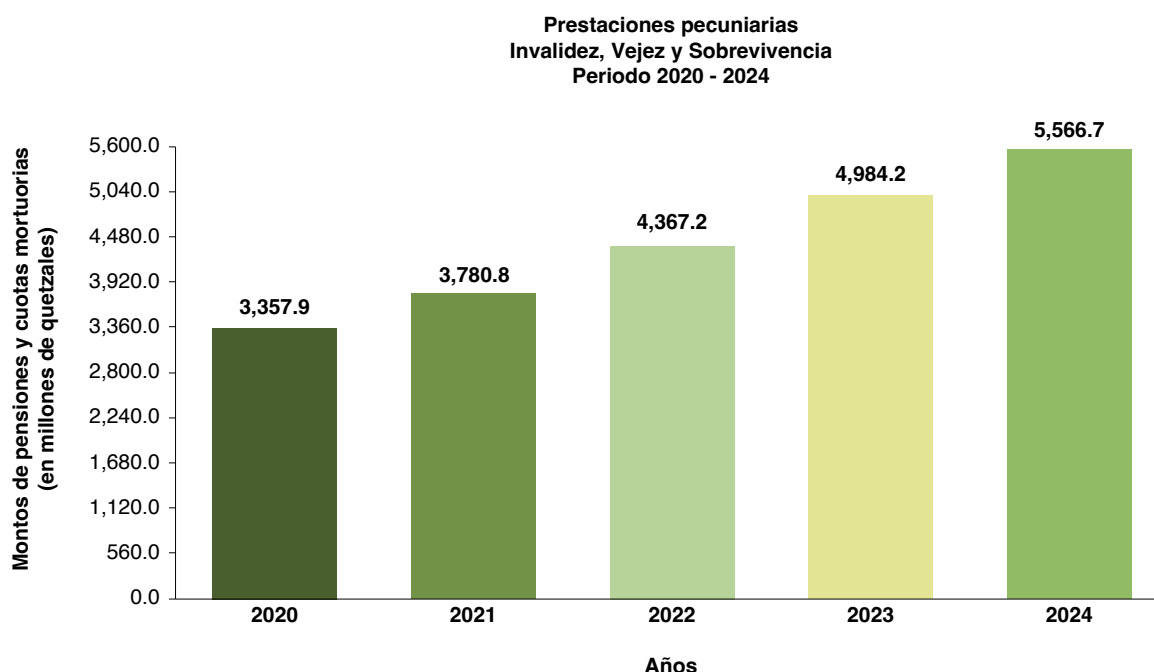
Las prestaciones pecuniarias del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) evidenciaron una trayectoria creciente durante el período 2020–2024. El monto total erogado pasó de Q3,357.9 millones en 2020 a Q5,566.7 millones en 2024, lo que representó un crecimiento acumulado de 65.8%.

En el mismo período, el número de pensionados IVS aumentó de 175,315 a 218,486 personas, equivalente a un crecimiento de 24.6%. La diferencia entre la tasa de crecimiento del gasto y la del número de beneficiarios indicó que la presión financiera no responde únicamente a factores demográficos, sino también a un aumento en el costo promedio de las prestaciones.

En tal sentido, el monto promedio anual por pensionado incrementó aproximadamente 3.0% entre 2020 y 2024, lo cual resultó en un efecto combinado de la incorporación de nuevos pensionados con bases salariales más elevadas, el mayor peso relativo del riesgo de vejez dentro del total del programa y la incidencia de bonos extraordinarios. La serie histórica de las prestaciones pecuniarias de IVS se muestran en la **figura 23** y su integración por tipo de prestaciones en **tabla 20** de los anexos.

Figura 23

IGSS: análisis quinquenal de pensionados por riesgos del Programa IVS, periodo 2020-2024



Nota. Esta figura contiene las erogaciones en millones de quetzales por prestaciones pecuniarias que se otorgaron del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia durante los últimos cinco años. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

4.3. Prestaciones pecuniarias de EMA

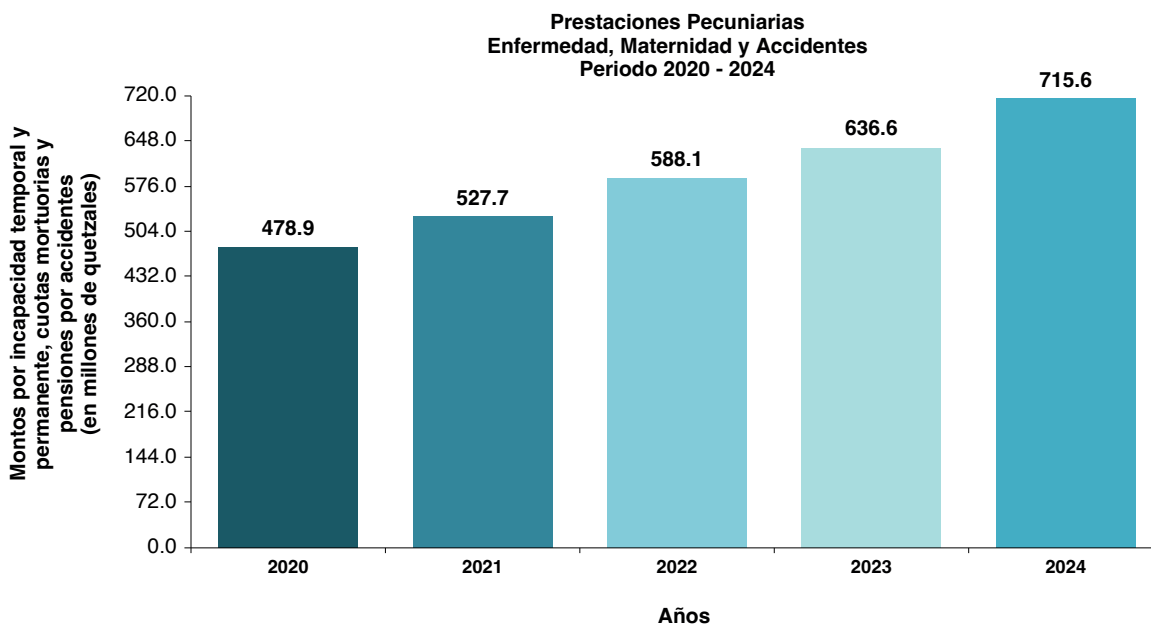
El análisis quinquenal 2020–2024 mostró un crecimiento sostenido en las erogaciones por prestaciones pecuniarias de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA). En 2020, el monto ejecutado fue de Q478.9 millones, incrementándose de manera continua hasta alcanzar Q715.6 millones en 2024. Este aumento equivale a 49.4% en cinco años.

La mayor demanda de estas prestaciones se da por subsidios por incapacidad temporal, que conforman entre el 98.0% y 99.0% del total de EMA. Este comportamiento está asociado a la frecuencia de incapacidades certificadas en los servicios médicos y administrativos del Instituto. En su conjunto, la serie confirma el incremento progresivo de los compromisos financieros del Instituto para garantizar la continuidad del resguardo económico atribuido a una discapacidad por enfermedad, accidente o maternidad.

La integración de las prestaciones pecuniarias de EMA se muestra en la **figura 24** y su detalle en la **tabla 21** de los anexos.

Figura 24

IGSS: análisis quinquenal de prestaciones pecuniarias del Programa EMA, periodo 2020-2024



Nota. Esta figura presenta las erogaciones en millones de quetzales por prestaciones pecuniarias que se otorgaron del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes durante los últimos cinco años. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de Guatemala. Guatemala.*
- IGSS. (1946). *Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social". Guatemala.*
- IGSS. (1949). *Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (1964). *Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (1967). *Acuerdo 466 "Reglamento de Asistencia Médica". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (1968). *Acuerdo 468 "Reglamento de Prestaciones en Dinero". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (1995). *Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (2002). *Acuerdo 1104 "Bono Anual de Quinientos Quetzales Exactos". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (2003). *Acuerdo 1124 "Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia". Guatemala: Junta Directiva IGSS.*
- IGSS. (2015). *Acuerdo 1358 "Bono Anual de Q300.00 al Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia". Guatemala: Junta Directiva IGSS.*
- IGSS. (2019). *Acuerdo 1429 "Contribución voluntaria específica para una población delimitada". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (2022). *Acuerdo 1521 "Contribución voluntaria por cuotas faltantes para una pensión por vejez". Guatemala: Junta Directiva.*
- IGSS. (2025). *Informe de gestión 2024 - 2025.*

ANEXOS

ESTADÍSTICAS 2024

Tabla 1 IGSS: pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programas IVS y Accidentes, año 2024

Riesgos	Pensionados vigentes		Hombres		Mujeres	
	Total	% ^a	Total	% ^b	Total	% ^b
Total	218,486	100.0	105,654	48.4	112,832	51.6
Invalidez	7,793	3.6	5,802	74.5	1,991	25.5
Vejez	121,066	55.4	89,082	73.6	31,984	26.4
Sobrevivencia	87,463	40.0	10,690	12.2	76,773	87.8
Total IVS	216,322	99.0	105,574	48.8	110,748	51.2
Accidentes	2,164	1.0	80	3.7	2,084	96.3

Nota. Esta tabla contiene los datos relacionados a la cantidad de pensionados de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de Pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^aDistribución porcentual vertical. ^bDistribución porcentual horizontal por riesgo.

Tabla 2 IGSS: pensionados por riesgo y sexo, según grupo de edad, Programas IVS y Accidentes, año 2024

Grupos de edad	Pensionados IGSS				Invalidez, Vejez y Supervivencia												Accidentes			
					Invalidez				Vejez				Supervivencia							
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Total	105,574	110,748	216,322	100.0	5,802	1,991	7,793	100.0	89,082	31,984	121,066	100.0	10,690	76,773	87,463	100.0	80	2,084	2,164	100.0
0 - 4	578	573	1,151	0.5	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	578	573	1,151	1.3	0	0	0	0.0
5 - 9	2,035	1,967	4,002	1.9	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	2,035	1,967	4,002	4.6	0	0	0	0.0
10 - 14	3,636	3,642	7,278	3.4	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	3,636	3,642	7,278	8.3	0	0	0	0.0
15 - 19	2,840	2,820	5,660	2.6	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	2,840	2,820	5,660	6.5	0	0	0	0.0
20 - 24	71	221	292	0.1	15	3	18	0.2	0	0	0	0.0	56	218	274	0.3	0	0	0	0.0
25 - 29	210	846	1,056	0.5	116	18	134	1.7	0	0	0	0.0	94	828	922	1.1	1	0	1	0.0
30 - 34	327	1,698	2,025	1.0	227	54	281	3.6	0	0	0	0.0	100	1,644	1,744	2.0	1	1	2	0.1
35 - 39	469	2,416	2,885	1.3	335	87	422	5.4	0	0	0	0.0	134	2,329	2,463	2.8	1	2	3	0.1
40 - 44	594	3,061	3,655	1.7	465	141	606	7.8	0	0	0	0.0	129	2,920	3,049	3.4	2	4	6	0.3
45 - 49	726	4,252	4,978	2.3	598	200	798	10.2	0	0	0	0.0	128	4,052	4,180	4.8	3	9	12	0.6
50 - 54	892	5,106	5,998	2.8	775	236	1,011	13.0	0	0	0	0.0	117	4,870	4,987	5.7	8	34	42	1.9
55 - 59	1,018	6,154	7,172	3.3	885	282	1,167	15.0	0	0	0	0.0	133	5,872	6,005	6.9	16	73	89	4.1
60 - 64	19,122	16,090	35,212	16.3	197	77	274	3.6	18,808	8,458	27,266	22.5	117	7,555	7,672	8.8	10	148	158	7.3
65 - 69	22,800	17,021	39,821	18.4	360	146	506	6.5	22,350	8,657	31,007	25.6	90	8,218	8,308	9.5	7	243	250	11.6
70 - 74	20,471	15,877	36,348	16.8	552	270	822	10.5	19,807	6,855	26,662	22.0	112	8,752	8,864	10.1	6	363	369	17.1
75 - 79	14,499	12,425	26,924	12.4	621	229	850	10.9	13,755	4,247	18,002	14.9	123	7,949	8,072	9.2	6	403	409	18.9
80 y más	15,286	16,579	31,865	14.7	656	248	904	11.6	14,362	3,767	18,129	15.0	268	12,564	12,832	14.7	19	804	823	38.0

Nota. En esta tabla se presenta la clasificación de los pensionados vigentes por riesgo, grupos de edades sexo, de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 3 IGSS: pensionados vigentes según Departamentos de la República, Programas IVS y Accidentes, año 2024

Departamento	Pensionados IGSS	%	Invalidez, Vejez y Sobrevivencia		Accidentes	
			Total	%	Total	%
Total	218,486	100.0	216,322	100.0	2,164	100.0
Guatemala	108,957	50.0	108,070	50.0	887	41.0
El Progreso	2,699	1.2	2,629	1.2	70	3.2
Sacatepéquez	6,366	2.9	6,331	2.9	35	1.6
Chimaltenango	4,327	2.0	4,263	2.0	64	3.0
Escuintla	21,931	10.0	21,840	10.1	91	4.2
Santa Rosa	5,013	2.3	4,957	2.3	56	2.6
Sololá	1,085	0.5	1,067	0.5	18	0.8
Totonicapán	602	0.3	586	0.2	16	0.6
Quetzaltenango	11,077	5.1	10,943	5.1	134	6.2
Suchitepéquez	10,990	5.0	10,921	5.0	69	3.2
Retalhuleu	6,556	3.0	6,507	3.0	49	2.3
San Marcos	6,720	3.1	6,640	3.1	80	3.7
Huehuetenango	2,187	1.0	2,102	1.0	85	3.9
Quiché	1,383	0.6	1,317	0.6	66	3.0
Baja Verapaz	1,388	0.6	1,356	0.6	32	1.5
Alta Verapaz	5,568	2.5	5,515	2.5	53	2.4
Petén	1,820	0.8	1,797	0.8	23	1.1
Izabal	8,438	3.9	8,400	3.9	38	1.8
Zacapa	4,297	2.0	4,222	2.0	75	3.5
Chiquimula	2,698	1.2	2,642	1.2	56	2.6
Jalapa	1,472	0.7	1,434	0.7	38	1.8
Jutiapa	2,912	1.3	2,783	1.3	129	6.0

Nota. La tabla presenta la cantidad de pensionados vigentes del Instituto y sus distribución absoluta y porcentual en cada departamento de la República, de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 4 IGSS: pensionados vigentes por riesgo, según Departamentos de la República, Programa IVS, año 2024

Departamento	Invalidez, Vejez y Sobrevivencia		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia
	Total	%	Total	Total	Total
Total	216,322	100.0	7,793	121,066	87,463
Guatemala	108,070	50.0	3,757	69,040	35,273
El Progreso	2,629	1.2	91	1,209	1,329
Sacatepéquez	6,331	2.9	344	3,515	2,472
Chimaltenango	4,263	2.0	157	2,033	2,073
Escuintla	21,840	10.1	867	9,843	11,130
Santa Rosa	4,957	2.3	209	2,207	2,541
Sololá	1,067	0.5	16	576	475
Totonicapán	586	0.2	16	264	306
Quetzaltenango	10,943	5.1	310	6,158	4,475
Suchitepéquez	10,921	5.0	325	5,199	5,397
Retalhuleu	6,507	3.0	206	3,004	3,297
San Marcos	6,640	3.1	186	3,516	2,938
Huehuetenango	2,102	1.0	76	1,078	948
Quiché	1,317	0.6	46	594	677
Baja Verapaz	1,356	0.6	89	612	655
Alta Verapaz	5,515	2.5	96	2,928	2,491
Petén	1,797	0.8	34	706	1,057
Izabal	8,400	3.9	256	4,189	3,955
Zacapa	4,222	2.0	347	1,760	2,115
Chiquimula	2,642	1.2	129	1,199	1,314
Jalapa	1,434	0.7	94	496	844
Jutiapa	2,783	1.3	142	940	1,701

Nota. Esta tabla detalla la cantidad de pensionados vigentes por riesgo y su distribución absoluta y porcentual en cada uno de los departamentos de Guatemala, de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 5 IGSS: pensionados beneficiarios por sexo, según tipo de parentesco con el causante, Programas IVS y Accidentes, año 2024

Tipo de parentesco	Sobrevivencia - IVS				Programa de Accidentes			
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Total	10,690	76,773	87,463	100.0	80	2,084	2,164	100.0
Esposa (o)	221	46,328	46,549	53.3	1	1,102	1,103	51.0
Compañera (o)	68	14,136	14,204	16.2	0	584	584	27.0
Hijos ^a	10,147	9,922	20,069	22.9	62	65	127	5.8
Padres	254	6,387	6,641	7.6	17	333	350	16.2

Nota. En la tabla se presenta la distribución absoluta y porcentual de la cantidad de beneficiarios por tipo de parentesco y sexo, de los riesgos de sobrevivencia del Programa IVS y el Programa de Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^aIncluye a hijos, hijos huérfanos e hijos con discapacidad.

Tabla 6 IGSS: pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2024

Mes	Invalidez, Vejez y Sobrevivencia				Pensiones								Cuotas mortuorias	
					Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Total pensiones			
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	2,876,726	100.0	5,566,708,955.80	100.0	127,604	203,794,771.68	1,692,747	4,505,811,061.47	1,051,120	850,600,305.65	2,871,471	5,560,206,138.80	5,255	6,502,817.00
Enero	181,681	6.3	404,577,351.85	7.3	9,027	15,403,952.13	104,201	328,427,433.99	68,282	60,534,353.23	181,510	404,365,739.35	171	211,612.50
Febrero	183,972	6.4	448,995,459.62	8.1	8,985	15,154,708.15	106,042	372,908,073.90	68,408	60,268,140.07	183,435	448,330,922.12	537	664,537.50
Marzo	185,895	6.5	450,197,373.46	8.1	9,004	15,928,227.82	107,729	373,052,950.55	68,877	60,863,510.09	185,610	449,844,688.46	285	352,685.00
Abril	187,947	6.5	418,512,865.55	7.5	8,992	15,240,526.73	109,101	342,439,756.25	69,213	60,039,345.07	187,306	417,719,628.05	641	793,237.50
Mayo	188,820	6.6	407,961,064.10	7.3	8,986	16,307,924.84	109,993	327,332,507.97	69,412	63,789,744.29	188,391	407,430,177.10	429	530,887.00
Junio	190,602	6.6	422,473,438.31	7.6	9,023	16,220,942.56	111,158	342,369,114.77	69,860	63,189,148.48	190,041	421,779,205.81	561	694,232.50
Julio	192,279	6.7	414,925,715.93	7.5	9,075	16,514,402.57	112,593	334,327,106.47	70,310	63,711,719.39	191,978	414,553,228.43	301	372,487.50
Bono (Ac. 1358) ^a	188,582	6.6	55,612,611.53	1.0	8,906	2,628,227.01	110,619	33,045,758.75	69,057	19,938,625.77	188,582	55,612,611.53	0	0
Agosto	194,163	6.7	416,932,237.48	7.5	8,471	15,205,924.30	114,490	340,096,004.15	70,782	61,110,559.03	193,743	416,412,487.48	420	519,750.00
Septiembre	195,833	6.8	427,853,967.40	7.7	8,001	15,448,385.83	116,337	349,849,605.90	70,941	61,870,400.67	195,279	427,168,392.40	554	685,575.00
Octubre	196,616	6.8	407,878,963.13	7.3	7,895	15,326,364.83	117,163	329,271,983.26	71,149	62,774,477.54	196,207	407,372,825.63	409	506,137.50
Noviembre	197,955	6.9	417,345,449.14	7.5	7,854	13,979,142.32	118,245	341,603,841.22	71,472	61,287,265.60	197,571	416,870,249.14	384	475,200.00
Diciembre	199,683	7.0	435,475,722.90	7.8	7,851	14,646,279.59	119,606	358,126,091.44	71,663	62,006,876.87	199,120	434,779,247.90	563	696,475.00
Bono (Ac. 1104) ^b	196,348	6.8	96,085,413.21	1.7	7,767	3,777,957.53	117,735	58,445,622.64	70,846	33,861,833.04	196,348	96,085,413.21	0	0
Aguinaldo ^c	196,350	6.8	341,881,322.19	6.1	7,767	12,011,805.47	117,735	274,515,210.21	70,848	55,354,306.51	196,350	341,881,322.19	0	0

Nota. Esta tabla contiene la cantidad de pagos y montos de pensionamiento y cuota mortuoria, realizados mensualmente y bonos extraordinarios del Programa IVS. Información con base en las nóminas e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Q300.00 de bono según Acuerdo 1358 de Junta Directiva. ^b El bono es de Q500.00 aprobado en el Acuerdo 1104 de Junta Directiva. ^c Valor igual al de una pensión mensual.

Tabla 7 IGSS: pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2024

Departamento	Invalidez, Vejez y Sobrevivencia				Pensiones ^a								Cuotas mortuorias	
					Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Total pensiones			
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	2,876,726	100.0	5,566,708,955.80	100.0	127,604	203,794,771.68	1,692,747	4,505,811,061.47	1,051,120	850,600,305.65	2,526,670	4,991,035,579.20	5,255	6,502,817.00
Guatemala	1,463,645	50.9	3,372,198,193.13	60.6	62,040	102,120,924.72	963,119	2,869,467,693.29	436,582	398,253,375.62	1,461,741	3,369,841,993.63	1,904	2,356,199.50
El Progreso	34,658	1.2	56,251,066.85	1.0	1,672	2,583,502.74	16,496	41,433,357.97	16,426	12,155,006.14	34,594	56,171,866.85	64	79,200.00
Sacatepéquez	82,931	2.9	166,357,978.72	3.0	5,527	8,292,520.37	48,350	133,375,071.21	28,910	24,512,187.14	82,787	166,179,778.72	144	178,200.00
Chimaltenango	54,297	1.9	88,799,367.99	1.6	2,469	3,474,616.26	28,151	66,950,120.80	23,574	18,247,168.43	54,194	88,671,905.49	103	127,462.50
Escuintla	280,768	9.8	463,032,562.78	8.3	13,690	22,360,847.99	137,863	340,835,538.31	128,295	98,697,676.48	279,848	461,894,062.78	920	1,138,500.00
Santa Rosa	65,105	2.3	85,947,392.00	1.5	3,463	4,654,773.97	31,090	60,862,925.22	30,428	20,276,242.81	64,981	85,793,942.00	124	153,450.00
Sololá	13,873	0.5	20,567,057.97	0.4	300	465,258.43	7,961	16,151,468.09	5,582	3,913,206.45	13,843	20,529,932.97	30	37,125.00
Totonicapán	7,234	0.2	11,744,814.45	0.1	252	409,351.60	3,590	8,481,837.00	3,379	2,837,538.35	7,221	11,728,726.95	13	16,087.50
Quetzaltenango	150,063	5.2	232,150,679.53	4.2	5,029	7,240,053.41	87,807	185,588,623.80	56,861	38,869,077.32	149,697	231,697,754.53	366	452,925.00
Suchitepéquez	141,940	4.9	178,682,516.55	3.2	5,254	6,971,026.10	73,668	131,046,664.33	62,626	40,179,726.12	141,548	178,197,416.55	392	485,100.00
Retalhuleu	84,094	2.9	116,937,151.96	2.1	3,310	5,790,125.36	42,618	85,188,785.12	37,937	25,674,853.98	83,865	116,653,764.46	229	283,387.50
San Marcos	90,237	3.1	101,119,169.54	1.8	3,258	4,705,200.76	49,988	74,724,093.03	36,804	21,458,463.25	90,050	100,887,757.04	187	231,412.50
Huehuetenango	27,951	1.0	48,916,039.95	0.9	1,237	2,089,678.01	14,893	37,376,622.87	11,764	9,379,201.57	27,894	48,845,502.45	57	70,537.50
Quiché	16,869	0.6	25,369,175.46	0.5	798	949,799.05	8,284	18,597,016.74	7,770	5,801,322.17	16,852	25,348,137.96	17	21,037.50
Baja Verapaz	17,589	0.6	28,635,111.82	0.5	1,476	2,209,528.09	8,418	21,054,726.68	7,661	5,328,782.05	17,555	28,593,036.82	34	42,075.00
Alta Verapaz	70,722	2.5	101,049,590.10	1.8	1,656	2,513,988.06	41,568	78,447,327.30	27,402	19,969,719.74	70,626	100,931,035.10	96	118,555.00
Petén	22,155	0.8	37,132,475.33	0.7	543	1,045,245.44	9,950	26,454,036.66	11,633	9,597,305.73	22,126	37,096,587.83	29	35,887.50
Izabal	110,551	3.8	206,635,624.98	3.7	4,210	9,215,919.43	58,379	154,313,720.50	47,724	42,811,460.05	110,313	206,341,099.98	238	294,525.00
Zacapa	55,845	1.9	86,770,904.79	1.6	5,510	7,766,135.37	24,610	59,606,680.27	25,385	19,224,839.15	55,505	86,597,654.79	140	173,250.00
Chiquimula	34,375	1.2	60,266,173.65	1.1	2,091	3,153,089.67	16,533	44,764,256.45	15,696	12,280,765.03	34,320	60,198,111.15	55	68,062.50
Jalapa	17,358	0.6	27,322,852.71	0.5	1,504	2,282,968.97	6,705	17,869,748.39	9,111	7,123,110.35	17,320	27,275,827.71	38	47,025.00
Jutiapa	34,666	1.2	50,823,055.54	0.9	2,315	3,500,217.88	12,706	33,220,747.44	19,570	14,009,277.72	34,591	50,730,243.04	75	92,812.50

Nota. La tabla contiene la cantidad de pagos y montos de pensionamiento y cuota mortuoria, realizados mensualmente y bonos extraordinarios del Programa IVS. Información con base en las nóminas e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Los montos de pensión incluyen el pago de los bonos extraordinarios y aguinaldo.

Tabla 8 IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según mes, Programa EMA, año 2024

Mes	Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Subsidios por Incapacidad Temporal					
					Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	452,218	100.0	708,599,038.85	100.0	153,902	164,033,541.03	87,339	277,040,972.96	210,977	267,524,524.86
Enero	28,617	6.2	45,999,148.45	6.5	10,320	9,671,721.78	4,742	18,296,374.73	13,555	18,031,051.94
Febrero	38,477	8.5	60,350,597.97	8.5	12,950	12,747,646.76	7,050	24,432,508.82	18,477	23,170,442.39
Marzo	37,135	8.2	55,054,400.85	7.8	12,123	12,531,106.71	7,002	20,928,268.67	18,010	21,595,025.47
Abril	38,224	8.5	59,796,543.46	8.4	12,279	12,580,349.46	6,991	22,995,912.23	18,954	24,220,281.77
Mayo	40,476	9.0	61,836,713.40	8.7	13,581	14,582,468.44	7,412	23,533,144.77	19,483	23,721,100.19
Junio	37,081	8.2	58,266,524.44	8.2	11,662	14,014,513.51	7,690	22,423,334.19	17,729	21,828,676.74
Julio	35,247	7.8	52,982,992.31	7.5	11,347	13,028,636.59	7,230	19,338,527.56	16,670	20,615,828.16
Agosto	40,534	9.0	65,565,300.66	9.3	14,800	16,151,701.95	7,429	25,022,418.59	18,305	24,391,180.12
Septiembre	37,924	8.4	58,223,692.97	8.2	13,806	14,654,678.25	7,252	22,379,714.06	16,866	21,189,300.66
Octubre	36,561	8.1	58,220,464.69	8.2	12,731	13,809,955.76	7,560	23,608,611.72	16,270	20,801,897.21
Noviembre	39,479	8.7	66,992,816.48	9.5	14,463	15,723,586.74	7,524	26,845,038.30	17,492	24,424,191.44
Diciembre	42,463	9.4	65,309,843.17	9.2	13,840	14,537,175.08	9,457	27,237,119.32	19,166	23,535,548.77

Nota. La tabla presenta la cantidad de pagos y montos mensuales de los subsidios por incapacidad temporal por enfermedad, maternidad y accidente del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 9 IGSS: otras prestaciones, según mes, Programa EMA, año 2024

Mes	Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Otras prestaciones				Pensiones por Accidentes ^a	
					Incapacidad permanente		Cuotas mortuorias			
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	28,156	100.0	6,951,035.85	100.0	601	1,281,555.00	2,172	2,687,312.00	25,383	2,982,168.85
Enero	2,118	7.5	428,197.00	6.1	40	82,467.00	74	91,575.00	2,004	254,155.00
Febrero	2,255	8.0	664,685.50	9.6	50	127,413.00	241	298,237.50	1,964	239,035.00
Marzo	2,134	7.6	485,754.04	7.0	41	97,861.50	123	152,212.50	1,970	235,680.04
Abril	2,148	7.6	515,750.26	7.4	32	59,845.50	183	226,462.50	1,933	229,442.26
Mayo	2,322	8.2	747,602.16	10.8	49	130,581.00	296	366,299.50	1,977	250,721.66
Junio	2,197	7.8	558,470.34	8.0	64	117,117.00	169	208,750.00	1,964	232,603.34
Julio	2,192	7.8	522,383.00	7.5	34	67,270.50	181	223,987.50	1,977	231,125.00
Agosto	2,190	7.8	542,108.66	7.8	49	104,494.50	173	214,087.50	1,968	223,526.66
Septiembre	2,161	7.7	498,293.89	7.2	44	79,546.50	151	186,787.50	1,966	231,959.89
Octubre	2,191	7.8	590,755.00	8.5	75	160,380.00	169	209,100.00	1,947	221,275.00
Noviembre	2,165	7.7	590,821.00	8.5	82	176,368.50	152	188,062.50	1,931	226,390.00
Diciembre ^a	4,083	14.5	806,215.00	11.6	41	78,210.00	260	321,750.00	3,782	406,255.00

Nota. Esta tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales por incapacidad permanente, cuota mortuoria y las pensiones por accidentes del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a En diciembre se realiza el pago de un bono extraordinario (aguinaldo) para los pensionados del Programa de Accidentes.

Tabla 10 IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según Departamentos de la República, Programa EMA, año 2024

Departamento	Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Incapacidad Temporal (Subsidios)					
	Subsidios				Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	452,218	100.0	708,599,038.85	100.0	153,902	164,033,541.03	87,339	277,040,972.96	210,977	267,524,524.86
Guatemala	277,750	61.4	427,296,865.40	60.3	99,667	106,186,718.32	52,372	162,566,917.68	125,711	158,543,229.40
El Progreso	1,936	0.4	3,244,669.38	0.5	729	801,201.78	275	1,677,502.24	932	765,965.36
Sacatepéquez	6,841	1.5	11,197,386.39	1.6	2,407	1,500,439.30	1,820	7,303,917.58	2,614	2,393,029.51
Chimaltenango	8,206	1.8	12,686,790.37	1.8	2,541	1,961,322.04	3,049	7,364,970.49	2,616	3,360,497.84
Escuintla	41,468	9.2	57,832,963.33	8.2	11,104	12,019,519.25	4,499	12,300,701.05	25,865	33,512,743.03
Santa Rosa	4,244	1.0	7,736,813.19	1.1	1,624	2,034,985.36	1,302	4,099,636.82	1,318	1,602,191.01
Sololá	1,438	0.3	4,224,089.43	0.6	611	659,231.41	564	3,232,042.65	263	332,815.37
Totonicapán	1,661	0.4	3,813,224.67	0.5	297	377,705.55	1,127	3,150,470.97	237	285,048.15
Quetzaltenango	18,774	4.2	32,816,855.95	4.6	5,912	6,178,470.36	4,403	13,729,801.00	8,459	12,908,584.59
Suchitepéquez	17,390	3.8	23,213,105.20	3.3	4,495	4,883,850.64	3,257	7,024,207.20	9,638	11,305,047.36
Retalhuleu	12,179	2.7	15,277,930.26	2.2	3,789	4,016,403.98	1,734	3,784,951.00	6,656	7,476,575.28
San Marcos	9,827	2.2	13,576,411.12	1.9	3,771	3,180,163.32	2,066	6,428,138.17	3,990	3,968,109.63
Huehuetenango	3,637	0.8	12,008,315.29	1.7	1,156	1,369,501.68	876	8,169,318.98	1,605	2,469,494.63
Quiché	2,425	0.5	6,523,588.46	0.9	832	997,347.00	873	4,614,676.61	720	911,564.85
Baja Verapaz	2,517	0.6	3,788,935.80	0.5	900	847,327.24	845	2,264,089.12	772	677,519.44
Alta Verapaz	4,654	1.0	9,929,410.41	1.4	1,857	1,943,493.09	1,005	5,283,361.17	1,792	2,702,556.15
Petén	2,357	0.5	7,110,572.23	1.0	750	872,839.40	601	4,767,415.93	1,006	1,470,316.90
Izabal	19,982	4.4	29,212,733.54	4.1	6,561	8,226,750.24	1,550	4,175,507.26	11,871	16,810,476.04
Zacapa	4,864	1.1	7,965,968.51	1.1	1,800	2,192,337.08	724	3,061,561.31	2,340	2,712,070.12
Chiquimula	4,606	1.0	7,945,657.58	1.1	1,304	1,671,512.19	1,984	4,532,597.93	1,318	1,741,547.46
Jalapa	2,156	0.5	3,901,699.38	0.6	949	992,600.81	671	2,244,125.82	536	664,972.75
Jutiapa	3,306	0.7	7,295,052.96	1.0	846	1,119,820.99	1,742	5,265,061.98	718	910,169.99

Nota. En la tabla se cuantifican los pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal por enfermedad, maternidad y accidente, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 11 IGSS: otras prestaciones, según Departamentos de la República, Programa EMA, año 2024

Departamento	Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Otras prestaciones						Pensiones	
					Incapacidad permanente		Cuota mortuoria		Total de otras prestaciones		Accidentes ^a	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	28,156	100.0	6,951,035.85	100.0	601	1,281,555.00	2,172	2,687,312.00	2,773	3,968,867.00	25,383	2,982,168.85
Guatemala	11,463	40.7	2,970,589.12	42.8	301	565,834.50	936	1,158,300.00	1,237	1,724,134.50	10,226	1,246,454.62
El Progreso	843	3.0	141,845.89	2.0	10	26,532.00	19	23,512.50	29	50,044.50	814	91,801.39
Sacatepéquez	513	1.8	196,242.09	2.8	21	58,657.50	70	86,625.00	91	145,282.50	422	50,959.59
Chimaltenango	833	3.0	202,209.58	2.9	14	37,471.50	62	76,725.00	76	114,196.50	757	88,013.08
Escuintla	1,418	5.0	594,285.51	8.5	62	141,124.50	261	322,987.50	323	464,112.00	1,095	130,173.51
Santa Rosa	760	2.7	183,397.29	2.6	13	33,709.50	56	69,300.00	69	103,009.50	691	80,387.79
Sololá	219	0.8	39,673.57	0.6	0	0.00	11	13,612.50	11	13,612.50	208	26,061.07
Totonicapán	189	0.7	29,780.24	0.4	1	3,960.00	6	7,425.00	7	11,385.00	182	18,395.24
Quetzaltenango	1,653	5.9	317,143.78	4.6	28	43,510.50	81	100,237.50	109	143,748.00	1,544	173,395.78
Suchitepéquez	968	3.4	314,045.85	4.5	24	70,636.50	116	143,550.00	140	214,186.50	828	99,859.35
Retalhuleu	687	2.4	219,733.40	3.2	20	45,886.50	83	102,712.50	103	148,599.00	584	71,134.40
San Marcos	1,034	3.7	201,200.45	2.9	11	28,314.00	51	63,112.50	62	91,426.50	972	109,773.95
Huehuetenango	1,053	3.7	149,026.83	2.1	3	5,346.00	28	34,650.00	31	39,996.00	1,022	109,030.83
Quiché	785	2.8	111,064.03	1.6	2	6,435.00	16	19,800.00	18	26,235.00	767	84,829.03
Baja Verapaz	405	1.4	75,754.22	1.1	3	8,613.00	19	23,125.00	22	31,738.00	383	44,016.22
Alta Verapaz	692	2.5	158,768.95	2.3	22	38,511.00	35	43,274.50	57	81,785.50	635	76,983.45
Petén	329	1.2	94,589.51	1.4	7	15,790.50	36	44,437.50	43	60,228.00	286	34,361.51
Izabal	546	1.9	208,415.33	3.0	31	63,360.00	77	95,287.50	108	158,647.50	438	49,767.83
Zacapa	954	3.4	198,780.40	2.9	10	29,502.00	54	66,825.00	64	96,327.00	890	102,453.40
Chiquimula	710	2.5	150,371.08	2.2	8	23,661.00	42	51,975.00	50	75,636.00	660	74,735.08
Jalapa	497	1.8	106,153.33	1.5	2	5,940.00	39	48,262.50	41	54,202.50	456	51,950.83
Jutiapa	1,605	5.7	287,965.40	4.1	8	28,759.50	74	91,575.00	82	120,334.50	1,523	167,630.90

Nota. Esta tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales por incapacidad permanente, cuota mortuoria y las pensiones por accidentes, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Los montos de pensión por Accidentes incluyen el pago del bono extraordinario (aguinaldo).

Tabla 12 IGSS: resoluciones de pensión emitidas por riesgo y contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2024

Mes	Resoluciones emitidas		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Contribución voluntaria
	Total	%				
Total	32,675	100.0	1,940	20,816	6,370	3,549
Enero	2,995	9.2	113	2,123	370	389
Febrero	2,592	7.9	93	1,695	452	352
Marzo	2,500	7.7	142	1,461	559	338
Abril	2,971	9.1	115	1,906	571	379
Mayo	3,378	10.3	307	1,893	903	275
Junio	2,887	8.8	156	1,829	663	239
Julio	3,046	9.3	134	2,030	548	334
Agosto	2,786	8.5	245	1,772	571	198
Septiembre	2,579	7.9	202	1,598	595	184
Octubre	2,679	8.2	147	1,693	400	439
Noviembre	2,567	7.9	155	1,715	436	261
Diciembre	1,695	5.2	131	1,101	302	161
%		100.0	5.9	63.7	19.5	10.9

Nota. En la tabla se presenta la cantidad de resoluciones de pensión por riesgos y de contribución voluntaria para completar los pagos de contribuciones establecidas en las normativas institucionales. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 13 IGSS: clasificación de dictámenes médico legales emitidos, según mes, año 2024

Mes	Dictámenes emitidos		Institucionales		Extraintitucionales	
	Total	%	Invalidez IVS	Incapacidad permanente	Casos de invalidez del Estado	Contribución voluntaria
Total	6,259	100.0	5,177	256	663	163
Enero	421	6.7	359	11	40	11
Febrero	540	8.6	458	16	53	13
Marzo	549	8.8	470	31	33	15
Abril	554	9.0	462	24	47	21
Mayo	625	10.0	507	27	82	9
Junio	409	6.5	347	18	27	17
Julio	515	8.2	418	17	59	21
Agosto	591	9.4	479	25	74	13
Septiembre	507	8.1	395	22	83	7
Octubre	449	7.2	366	11	56	16
Noviembre	608	9.7	499	41	54	14
Diciembre	491	7.8	417	13	55	6
%		100.0	82.7	4.1	10.6	2.6

Nota. La tabla muestra la cantidad y tipo de dictámenes médico legales emitidos mensualmente principalmente para el pago de prestaciones por invalidez. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 14 IGSS: personas dictaminadas con invalidez por sexo y grupos de edad, según mes, año 2024

Mes	Personas con Invalidez				1 a 18 años		19 a 39 años		40 a 59 años		60 a 79 años		80 y más años	
	Total	%	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	6,259	100.0	4,696	1,563	22	11	1,278	344	2,322	851	965	330	109	27
Enero	421	6.8	320	101	1	1	90	19	148	50	76	28	5	3
Febrero	540	8.6	418	122	2	2	128	44	200	54	86	20	2	2
Marzo	549	8.8	380	169	2	0	89	32	192	89	93	47	4	1
Abril	554	8.9	407	147	2	3	120	44	189	73	93	26	3	1
Mayo	625	10.0	462	163	10	0	143	39	206	90	97	33	6	1
Junio	409	6.5	303	106	1	1	77	22	163	53	56	27	6	3
Julio	515	8.2	388	127	1	2	88	24	215	70	69	28	15	3
Agosto	591	9.4	450	141	0	0	114	25	236	92	78	23	22	1
Septiembre	507	8.1	402	105	0	0	107	12	200	72	75	20	20	1
Octubre	449	7.2	334	115	0	0	82	16	159	66	76	23	17	10
Noviembre	608	9.7	449	159	2	2	134	38	205	85	103	33	5	1
Diciembre	491	7.8	383	108	1	0	106	29	209	57	63	22	4	0
%	100.0		75.0	25.0										

Nota. La tabla contiene la cantidad de personas que recibieron el dictamen con invalidez mensualmente, para el proceso de pago de prestaciones pecuniarias por invalidez e incapacidad permanente (único pago). Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 15 IGSS: personas dictaminadas con invalidez del Programa IVS y de trabajadores del Estado, según diagnóstico CIE-10, año 2024

CIE-10	Causas de invalidez diagnosticadas ^a	Número de personas		Meses											
		Total	%	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		5,433	100.0	370	474	501	486	534	365	435	504	417	377	540	430
M	Músculo Esquelética	1,063	19.5	75	83	111	89	81	67	80	83	85	92	119	98
N	Renales	896	16.5	67	85	79	100	86	68	80	85	76	43	78	49
G	Neurológicas	669	12.3	49	51	44	46	55	32	57	73	58	64	82	58
E	Diabetes Mellitus	632	11.6	51	52	51	59	73	48	43	54	46	43	48	64
S	Traumatismos	428	7.9	25	45	49	42	41	31	30	35	36	23	38	33
H	Visuales	405	7.5	26	42	41	35	40	31	27	28	28	29	42	36
C	Cáncer	360	6.6	19	32	26	38	47	33	31	31	24	20	42	17
I	Cardio - Vasculares	245	4.5	19	24	37	15	32	11	16	25	13	17	15	21
F	Mentales	206	3.8	17	16	21	17	16	16	12	28	14	12	25	12
H	Auditivas	97	1.8	3	9	11	9	10	6	9	11	5	11	8	5
	Otras causas	432	8.0	19	35	31	36	53	22	50	51	32	23	43	37

Nota. Esta tabla presenta las diez causas principales de invalidez diagnosticadas a los afiliados al IGSS y a los trabajadores del Estado, con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados a la Salud, Décima Revisión (CIE-10). Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a No se incluyen diagnósticos por incapacidad permanente ni casos juicio.

Tabla 16 IGSS: estudios de evaluación integral realizados, según mes, año 2024

Mes	Estudios		Socioeconómico	%	Médico social	%
	Total	%				
Total	26,136	100.0	11,406	100.0	14,730	100.0
Enero	2,125	8.1	1,011	8.9	1,114	7.6
Febrero	2,232	8.5	1,060	9.3	1,172	8.0
Marzo	2,065	7.9	893	7.8	1,172	8.0
Abril	2,127	8.1	948	8.3	1,179	8.0
Mayo	2,444	9.4	988	8.7	1,456	9.8
Junio	2,211	8.5	890	7.8	1,321	9.0
Julio	2,245	8.6	913	8.0	1,332	9.0
Agosto	2,627	10.1	1,186	10.3	1,441	9.7
Septiembre	2,302	8.8	1,034	9.1	1,268	8.6
Octubre	2,050	7.8	932	8.2	1,118	7.6
Noviembre	2,217	8.5	925	8.1	1,292	8.8
Diciembre	1,491	5.7	626	5.5	865	5.9

Nota. La tabla detalla la cantidad de estudios realizados para los trámites del pago de prestaciones pecuniarias. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 17 IGSS: actividades de intervención y extensión social, según mes, año 2024

Mes	Actividades		Asesorías	Actas de Supervivencia	Consejerías	Difusión de la seguridad social	Promoción de salud	Notificaciones
	Total	%						
Total	673,668	100.0	578,246	54,544	24,119	9,555	6,223	981
Enero	59,759	8.9	49,629	4,895	3,733	903	524	75
Febrero	58,129	8.6	49,993	4,078	2,548	843	610	57
Marzo	52,473	7.8	45,664	3,835	1,536	825	568	45
Abril	59,664	8.9	50,929	5,276	1,981	832	571	75
Mayo	58,760	8.7	49,837	5,180	2,177	933	513	120
Junio	55,511	8.2	48,526	4,035	1,533	789	502	126
Julio	61,261	9.1	52,846	5,099	1,832	824	535	125
Agosto	56,455	8.4	48,377	4,775	1,900	813	492	98
Septiembre	55,469	8.2	47,108	4,796	2,187	741	574	63
Octubre	56,253	8.4	48,155	5,237	1,560	743	493	65
Noviembre	59,869	8.9	51,729	5,138	1,625	801	513	63
Diciembre	40,065	5.9	35,453	2,200	1,507	508	328	69

Nota. En esta tabla se presentan los tipos de actividades socioeducativas y de extensión social desarrolladas a nivel nacional. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 18 IGSS: atenciones a la población protegida y público general, según mes, año 2024

Mes	Atenciones		Información para inicio de casos o casos en trámite	Comprobación de supervivencia y persistencia de condiciones	Notificaciones	Solicitud de casos nuevos IVS	Recepción de papelería
	Total	%					
Total	228,710	100.0	134,811	32,730	25,080	19,367	16,722
Enero	22,077	9.7	13,032	3,374	2,253	1,780	1,638
Febrero	20,974	9.2	12,477	2,740	2,480	1,677	1,600
Marzo	17,860	7.8	10,675	2,256	2,201	1,396	1,332
Abril	21,991	9.6	13,654	2,576	2,267	1,859	1,635
Mayo	21,582	9.4	13,301	2,293	2,661	1,840	1,487
Junio	17,471	7.6	10,559	2,304	1,868	1,455	1,285
Julio	20,902	9.1	12,397	3,089	2,271	1,719	1,426
Agosto	19,647	8.6	11,268	2,926	2,224	1,723	1,506
Septiembre	17,552	7.7	9,854	2,926	1,841	1,609	1,322
Octubre	17,834	7.8	9,924	3,111	1,887	1,642	1,270
Noviembre	18,619	8.1	10,654	3,050	2,149	1,502	1,264
Diciembre	12,201	5.4	7,016	2,085	978	1,165	957

Nota. La tabla muestra los servicios de atención brindados a la población interesada en el inicio o seguimiento de los procesos de pensión y otros que administra el Instituto. Información con base en reportes de indicadores del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI). Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.



**SERIE QUINQUENAL
(2020-2024)**

Tabla 19 IGSS: pensionados vigentes por riesgo, Programas IVS y Accidentes, periodo 2020-2024

Año	Pensionados IGSS	Invalidez, Vejez y Supervivencia				Accidentes
		Invalidez	Vejez	Supervivencia	IVS	
2020	175,315	7,821	87,616	76,548	171,985	3,330
2021	174,814	7,955	90,074	73,677	171,706	3,108
2022	184,265	8,323	94,583	78,458	181,364	2,901
2023	201,348	9,031	105,803	84,209	199,043	2,305
2024	218,486	7,793	121,066	87,463	216,322	2,164

Nota. Esta tabla presenta la cantidad de pensionados de los Programas IVS y Accidentes registrados del año 2020 al 2024. Información con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 20 IGSS: prestaciones pecuniarias, Programa IVS, periodo 2020-2024

Año	Invalidez, Vejez y Supervivencia	Pensiones				Cuotas mortuorias
		Invalidez	Vejez	Supervivencia	Total	
2020	Q3,357,887,948.82	Q169,437,811.03	Q2,505,547,078.10	Q678,322,535.19	Q3,353,307,424.32	Q4,580,524.50
2021	Q3,780,803,051.40	Q177,557,709.26	Q2,919,287,101.67	Q676,698,607.47	Q3,773,543,418.40	Q7,259,633.00
2022	Q4,367,151,830.74	Q196,076,834.02	Q3,340,543,986.36	Q824,260,665.36	Q4,360,881,485.74	Q6,270,345.00
2023	Q4,984,215,463.92	Q207,305,952.06	Q3,940,154,292.98	Q830,798,185.96	Q4,978,258,431.00	Q5,957,032.92
2024	Q5,566,708,955.80	Q203,794,771.68	Q4,505,811,061.47	Q850,600,305.65	Q5,560,206,138.80	Q6,502,817.00

Nota. Esta tabla muestra las prestaciones pecuniarias que se pagaron del Programa IVS en el último quinquenio. Información con base en las nóminas de pagos del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 21 IGSS: prestaciones pecuniarias, Programa EMA, periodo 2020-2024

Año	Enfermedad, Maternidad y Accidentes	Incapacidad Temporal (Subsidios)				Incapacidad permanente	Cuotas mortuorias	Pensiones por Accidentes
		Enfermedad	Maternidad	Accidentes	Total subsidios			
2020	Q478,920,533.95	Q97,077,374.20	Q218,236,653.47	Q157,112,773.71	Q472,426,801.38	Q739,786.38	Q1,846,862.50	Q3,907,083.69
2021	Q527,712,365.71	Q149,555,932.55	Q198,016,067.73	Q172,230,015.67	Q519,802,015.95	Q1,232,112.73	Q2,986,787.50	Q3,691,449.53
2022	Q588,098,314.39	Q164,680,518.70	Q222,158,435.55	Q193,597,486.30	Q580,436,440.55	Q1,026,968.98	Q2,530,575.00	Q4,104,329.86
2023	Q636,607,146.87	Q137,030,003.94	Q265,568,325.54	Q226,979,960.91	Q629,578,290.39	Q1,280,301.24	Q2,487,375.00	Q3,261,180.24
2024	Q715,550,074.70	Q164,033,541.03	Q277,040,972.96	Q267,524,524.86	Q708,599,038.85	Q1,281,555.00	Q2,687,312.00	Q2,982,168.85

Nota. En esta tabla se presentan los montos pagados por prestaciones pecuniarias del Programa EMA, en los últimos cinco años. Información con base en las nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2025) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.



www.igssgt.org



SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO